



**Magíster En Educación Mención  
Gestión De Calidad**

**Trabajo De Grado II**

**Diagnóstico Institucional  
Y  
Plan De Mejoramiento Educativo  
Escuela Especial Paula Jaraquemada**

Profesor guía:

**Delfina Cabrera G**

Alumno (s):

**Jorge Díaz Bustamante**

**Carmen Paz Silva Hidalgo**

**INDICE**

<b>Tema</b>	<b>Pag.</b>
<b>1.-INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2.-MARCO TEÓRICO</b>	<b>8</b>
<b>3.-DIMENSIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO</b>	<b>15</b>
3.1 Historia	15
3.2 Curricular	15
3.4 Comunidad	17
3.5 Infraestructura	18
3.6 Recursos Humanos	18
3.7 Clima Organizacional	18
	19
<b>4.- ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL</b>	
4.1 Área de Gestión Pedagógica	20
4.1.1 Dimensión: Gestión del Currículum	21
4.1.2 Dimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula	
4.1.3 Dimensión: Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes	22
<b>4.2 ÁREA: LIDERAZGO ESCOLAR</b>	<b>23</b>
4.2.1 Dimensión: Liderazgo del Sostenedor	24
4.2.2 Dimensión: Liderazgo Del Director	25
4.2.3 Dimensión: Planificación Y Gestión De Resultado	
<b>4.3 ÁREA: CONVIVENCIA</b>	<b>26</b>
4.3.1. Dimensión: Formación	27
4.3.2 Dimensión: Convivencia Escolar.....	28
4.3.3 .Dimensión: Participación y vida democrática	

<b>4.4.ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS</b>	
<b>4.4.1Dimensión: Gestión Del Personal</b>	
<b>4.4.2. Dimensión: Gestión De Recursos Financieros Y</b>	<b>29</b>
<b>Administrativo</b>	<b>42</b>
<b>5.- DESARROLLO DE LOS DESCRIPTORES</b>	<b>42</b>
<b>5.1. Evidencias y niveles</b>	<b>42</b>
<b>5.1.1 Visión</b>	<b>42</b>
<b>5.1.2 Misión</b>	<b>43</b>
<b>5.1.3 Nuestros Sellos Como Escuela</b>	<b>43</b>
<b>5.1.4 Perfil del Alumno</b>	<b>44</b>
<b>5.1.5 Encuesta Satisfacción De La Comunidad Educativa</b>	<b>47</b>
<b>5.1.6 Reglamento De Convivencia Escolar Escuela Especial “Paula Jaraquemada Alquízar</b>	<b>73</b>
<b>5.1.7 Reglamento De Evaluación Y Promoción Escolar Para Niños, Niñas Y Jóvenes De La Escuela Especial Paula Jaraquemada San Vicente De T.T. 2015</b>	<b>78</b>
<b>6. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	
<b>6.1 Análisis Estratégico</b>	<b>78</b>
<b>a)Preguntas guía para la reflexión y análisis del Proyecto Educativo Institucional (PEI)</b>	<b>82</b>
<b>7.PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO</b>	<b>82</b>
<b>7.1 Antecedentes del Establecimiento</b>	<b>84</b>
<b>7.2 Priorización de las Dimensiones a abordar</b>	<b>88</b>
<b>7.3 Pauta Evaluación</b>	<b>89</b>
<b>7.4 Resultados de la Eficiencia Interna</b>	<b>89</b>
<b>7.5 Planificación Institucional</b>	<b>103</b>
<b>8.BIBLIOGRAFÍA</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo nos lleva a considerar hechos tan significativos para la visión y misión de una sociedad y país debiera consensuar como “La educación es un derecho humano fundamental y un bien público porque gracias a ella nos desarrollamos como personas y como especie, contribuyendo al desarrollo de la sociedad” (<http://unedoc.unesco.org/images/0015/001502/150272s.pdf>.)

En base a esta premisa es que surge la necesidad de mantener actualizado nuestro quehacer pedagógico en relación a las nuevas políticas educacionales vigentes, para así poder desarrollar y entregar las mejores competencias para nuestros educandos.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, ello se concreta a través de “los ordenamientos jurídicos, suelen tener legislación especial, referidos a la educación, como también normativas relacionadas a distintos sectores de la población (ejemplos: niño, mujer, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas migrantes, entre otros). Estas regulaciones pueden establecer acciones judiciales y/o administrativas que podrán ser interpuestas en casos de vulneración del derecho a la educación” (Ley de Inclusión Número. 20845/2015). Dentro del marco legal chileno en mayo del presente año se aprueba la ley de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aporte del estado, además se dictamina el decreto número 83/2015, Aprueba criterios y orientaciones de **adecuación curricular para estudiantes con**

## **necesidades educativas especiales de Educación Parvulario y educación Básica.**

Ambas instancias están en coherencia con la convención relativa “A la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza CDEE, tipificando tal figura como toda distinción exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza”. **(Convención Relativa A La Lucha Contra Las Discriminaciones En La Esfera De La Enseñanza ,Adoptada Por La Conferencia General De La Organización De Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia Y La Cultura, El 14 De Diciembre Del 1960).**

La CDEE, expresa “la obligación de los estados de adoptar una política nacional encaminada a promover la igualdad de oportunidades y de trato en la esfera de la enseñanza, lo que implica mantener, en todos los establecimientos públicos del mismo grado, una enseñanza del mismo nivel y condiciones en cuanto a la calidad”.

Como una forma de dar satisfacción a todos los requerimientos antes mencionados es que a través del trabajo de grado II del programa de Magister de la Universidad Miguel de Cervantes se presenta la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Especial Paula Jaraquemada, el cual responde a la inquietud por cumplir con la normativa educativa actual, por medio de la adaptación de los instrumentos creados para la elaboración e implementación de esta instancia o herramienta Educativa, la cual implica un proceso continuo, desde la primera fase, o sea, acceder a la elaboración y aplicación del análisis estratégico y autoevaluación institucional; formulación de objetivos y metas estratégicas, Para luego dar paso en una segunda fase al

diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de acuerdo al contexto de esta modalidad de enseñanza.

Para ello esta Unidad educativa integra una Red de apoyo dependiente de la Dirección Provincial de Educación Cachapoal, dicho equipo cuenta con el reconocimiento y autorización de Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de O'Higgins, calendarizándose las sesiones de trabajo anual con el fin de emanar las respectivas convocatorias y así posibilitar la realización de estas. Este equipo de trabajo está compuesto Escuelas Especiales de la Provincia, las cuales son: Ricardo Olea Rancagua, María Álica Ponce de Mostazal, Natalia Peralta de Codegua, Juan Tachoire de Machali, Albert Schwitzer de Requinoa, Las Encinas Fundación Coanil Rancagua, Ángeles Coltauco, Fray Ave María Rancagua, Escuela Especial Paula Jaraquemada de San Vicente de Tagua Tagua, cuyos Equipos Directivos participan en forma mensual en reuniones técnico pedagógicas, auto perfeccionamiento y coordinación de actividades extracurriculares y modificación de cada una de las prácticas de las áreas: Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos. Además de adaptar del formato del PME, guiándose por el contenido existente en la plataforma, la cual tiene como base la premisa que esta instancia debiera privilegiar las prácticas pedagógicas que no impliquen recursos financieros, ya que esta modalidad de enseñanza, Educación Especial no está considerada para impetrar la Subvención Escolar Preferencial " Artículo 1º.- (Créase una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica"... (Ley 20.248/98.)

Por otra parte se asistió a capacitaciones a través de la Red Comunal de PME para visualizar y compartir materiales o vivencias (encuestas; modalidades de

trabajo con los diversos estamentos) con las demás escuelas y liceos de la comuna para llevar a cabo tanto la primera y segunda fase del Plan de mejoramiento educativo.

Se trabajó en Talleres semanales con los docentes de la escuela cada una de las sugerencias con respecto a la adaptación de los instrumentos. Se coordinan reuniones quincenales para su revisión y respuesta con cada una de los estamentos: Centro de Padres y Apoderados, Centro de Alumnos, Consejos de Profesores, Consejos ampliados con Profesionales Docentes y No Docentes, además de los Asistentes de la Educación.

Todo lo anterior se concretó en la obtención de: Análisis Estratégico y auto evaluación Institucional, además de la formulación de objetivos y Metas estratégicas, además de los sellos de la Unidad Educativa en el periodo comprendido entre Diciembre 2014 y abril 2015. En una segunda fase se destina tiempo para elaborar el diagnóstico por medio de la detección de las áreas y dimensiones cuyas prácticas no alcanzaron el nivel máximo de articulación (valor 4). Estableciéndose en conjunto con el consejo de profesores la priorización de aquellas áreas y dimensiones con las cuales se debía iniciar el presente diagnóstico y planificación del Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Especial Paula Jaraquemada, que corresponde a la segunda fase del cronograma general del ciclo de mejoramiento continuo.

## **2.-MARCO TEÓRICO**

El Marco para la Buena Enseñanza es también otra contribución al nuevo esfuerzo de inclusión o de universalismo, consagrado ahora por la reforma constitucional que hace obligatorios doce años de escolaridad. Siempre desde el ángulo cualitativo del óptimo quehacer docente, el Marco enfatiza que “buena enseñanza es aquella que logra que todos y cada uno de los alumnos de todos los docentes, puedan aprender, que se reconozcan sus diferencias para que ningún niño, niña o joven se quede atrás, fracase o sea excluido” (Marco de la para enseñanza MINEDUC Chile/2008). En el Chile del Siglo XXI, la buena calidad de la educación es calidad para todos o no puede reconocerse como calidad. Así, aunque es un instrumento que opera en la esfera de la calidad, el Marco tiene también como norte el principio de equidad y contribuye a su materialización.

En el marco legal vigente del sistema educativo chileno y de acuerdo con la Ley de Subvención Escolar Preferencial (20.248/98) “entrega a todo establecimiento escolar que voluntariamente ingrese al sistema (suscribiendo el convenio) y que atienda a los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la Educación Parvularia y Educación General Básica.

El primer año de vigencia de la ley contempla la educación parvularia y el primer ciclo de educación básica. Los niveles quintos a octavo de Enseñanza General Básica se incorporarán gradualmente a razón de un nivel por año a contar del segundo año de entrada en vigencia de la ley” (Ley Subvención escolar Preferencial, MINEDUC Chile).

La definición de alumno prioritario se establece en la ley como “aquellos alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

La calidad de alumno prioritario será calificada por el Ministerio de Educación, o el organismo de su dependencia que éste determine, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. Alumnos de familias que pertenezcan al Sistema Chile Solidario
- b. Alumnos de familias que sean caracterizados como indigentes por el instrumento de caracterización socioeconómica vigente.
- c. Alumnos que sus padres o apoderados sean clasificados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud.
- d. Para aquellos alumnos cuyos hogares no cuenten con la caracterización socioeconómica de su hogar de acuerdo a los instrumentos señalados precedentemente, se considerará en orden sucesivo los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre y, en su defecto, se considerará la escolaridad del padre o apoderado con quienes viva el alumno, y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde resida el referido alumno, en la forma que establezca el reglamento” (Ley Subvención Preferencial SEP).

Como una forma de complementar los anteriores enfoques de las leyes que la precedieron, el Ministerio de Educación mandata e indica a través de la ley 20.529/11” “el Plan de Mejoramiento Educativo es una herramienta de planificación y gestión de los establecimientos educacionales que debiera permitirles conducir el fortalecimiento de sus procesos institucionales y pedagógicos, para así mejorar los aprendizajes de todos y todas sus estudiantes” (Ley Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación).

Dado el contexto anterior la Escuela Especial Paula Jaraquemada de San Vicente de Tagua Tagua, sostiene que para “hacer efectivo el derecho a la educación exige garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes tengan, en primer lugar, acceso a la educación, pero no a cualquier educación sino a una de calidad con igualdad de oportunidades. Son, justamente, esos tres elementos los que definen la inclusión educativa o educación inclusiva... (Inclusión educativa, Gerardo Echeita Sarrionandia y Cynthia Duk Homad REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2008, Vol. 6, No. 2). Ello pone en relevancia la importancia de eliminar progresivamente las barreras que impidan una progresión paulatina para atender efectivamente a la diversidad presente en cada una de nuestras aulas.

La primera cuestión fue la necesidad de responder a esta ordenanza jurídica emanada desde el Ministerio de Educación y que implicaba un gran desafío, ya que “La Educación no es un mero cambio técnico u organizacional, sino un movimiento con una clara filosofía, cuya principal aspiración es asegurar para toda la población el derecho a una educación de calidad, pues existe un alto porcentaje de niños, niñas y jóvenes, además de aquellos con discapacidad, que tienen negado este derecho. La inclusión está relacionada con el acceso, la participación y logros de todos los alumnos, con especial énfasis en aquellos que están en riesgo de ser excluidos o marginados...” (UNESCO 2005)

Cabe señalar que como una forma de cumplir con la premisa antes señalada se efectuó un proceso de adaptación del Plan de Mejoramiento Educativo previsto para la Educación Regular, es decir, destinado a los niveles Enseñanza Básica y Media, como una herramienta de planificación y gestión, con el fin fortalecer los procesos pedagógicos. Rosa Blanco señala que “la inclusión es un movimiento más amplio que la integración, se ocupa tanto del aprendizaje y participación de todos y todas las estudiantes, atendiendo en especial a eliminar cualquier tipo de discriminación y exclusión que va más allá de centrar la mirada en los que presentan algún tipo de discapacidad, quienes demandan y precisan oportunidades educativas pertinentes a sus necesidades personales...

Para la autora la educación inclusiva es antes que nada un asunto de derecho humano ya que aspira a hacer efectivos para todos sin excepción los derechos a la educación, a la participación, a la no discriminación y a la propia identidad”.

(Rosa Blanco, revista electrónica iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación; volumen 4 nº3; 2006).

La UNESCO considera las siguientes dimensiones para el concepto de calidad: respeto de los derechos, relevancia, pertinencia, equidad y eficiencia y eficacia.

**Relevancia:** Responde al qué y al para qué de la educación. Hay que preguntarse cuáles son las finalidades de la educación y si éstas representan las aspiraciones del conjunto de la sociedad y no solo de determinados grupos de poder.

**La pertinencia:** Alude a la necesidad de que ésta sea significativa para personas de distintos estratos sociales y culturas, y con diferentes capacidades e intereses. Esto exige transitar desde una pedagogía de la homogeneidad hacia una pedagogía de la diversidad aprovechando esta como una oportunidad para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje y optimizar el desarrollo personal y social.

**La equidad** en educación implica educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales, sin que las condiciones económicas, demográficas, geográficas, étnicas o de género supongan un impedimento para el aprendizaje.

**La eficacia:** señala que debe respetar el derecho ciudadano a que su esfuerzo material sea adecuadamente reconocido y retribuido.

**La eficiencia:** no es un imperativo económico, sino una obligación derivada del respeto de la condición y derechos ciudadanos de todas las personas.

En otras palabras definiremos la inclusión educativa como un proceso continuo de eliminación de barreras en el aprendizaje de los alumnos (prácticas pedagógicas homogéneas, currículo único o general que no respeta ritmos y estilos de cada alumno), que garantice el acceso, participación y logros de aprendizaje de todos los niños, niñas y jóvenes basados en propuestas curriculares pertinentes y de calidad con el fin de transitar hacia una pedagogía de la diversidad contextualizada en una comunidad educativa que crea en conjunto respuestas y conocimientos nuevos a los desafíos emergentes por medio de diversos servicios educativos que impliquen la coexistencia y diálogo continuo de las acciones educativas entre las escuelas regulares y escuelas especiales o centros de recursos de apoyo transversal.

Los conceptos antes señalados orientaron nuestro quehacer pedagógico para principiar la revisión y posterior análisis de la primera fase del ciclo de mejoramiento continuo.

Bajo la lógica de las actuales políticas educativas vigentes en Chile, se deduce nuestro país quiere avanzar hacia una banda en educación. Con respecto a esto los estudios comparativos efectuados por la Agencia Europea para las políticas de integración (2003) nos muestran tres categorías:

**Primera categoría:** enfoque a una banda. Refiere a experiencias educativas en las que las políticas y prácticas están dirigidas a que todos los estudiantes se eduquen en educación regular.

**Segunda categoría:** enfoque a varias bandas. Refiere a experiencias educativas en las que las políticas y prácticas, si bien tienen planteamientos de inclusión, ofrecen una variedad de servicios entre los dos sistemas (regular y educación especial). Puede haber recursos de apoyo o tiempo en una escuela y en otra.

**Tercera categoría:** enfoque a dos bandas: refiere a experiencias educativas en las que las políticas y prácticas plantean la existencia de dos sistemas educativos diferentes. Los alumnos con NEE se escolarizan normalmente en escuelas especiales. (Agencia Europea Para El Desarrollo De La Educación Especial, 2003).

Actualmente con la aplicación del Decreto 83 que entro en vigencia en marzo del 2015 , el cual mandata para esta modalidad de educación tener como referente las bases curriculares de Educación Prebética y Básica (artículo 3 decreto 83/15) “Los establecimientos educacionales que impartan modalidad educativa especial y aquellos que tengan proyecto de integración (PIE) que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán implementar los criterios y orientaciones de adecuación curricular a que se refiere el presente decreto en los niveles de educación parvulario y educación general básica”. (Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica, MINEDUC Chile)

**Artículo Primero:** Los criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica que trata el presente decreto, entrarán en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de educación parvularia, 1º y 2º año básico; en el año escolar 2018 para 3º y 4º año básico y para el año escolar 2019, 5º año básico y siguientes. No obstante lo anterior, aquellos establecimientos educacionales que deseen aplicar los criterios y orientaciones, podrán hacerlo a partir de la publicación de este decreto. A partir del 2017 en esta modalidad de

educación nos demanda el esfuerzo técnico para implementar una malla curricular o una adecuación de esta tanto a nivel de acceso, (son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad), como para enriquecer el currículo (Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad. En consecuencia, deben adaptarse como resultado de un proceso de evaluación amplio y riguroso y de carácter interdisciplinario. Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante, que son requisitos para seguir aprendiendo y que se detallan más adelante.) En base a lo anteriormente expuesto es que es de vital importancia la elaboración, adaptación y aplicación de un PME en esta modalidad de educación (Educación Especial) la cual tiene como fin último los siguientes objetivos:

- Acceder a insumos que posibiliten una evaluación continua del proceso educativo al interior de la unidad educativa.
- Sensibilizar a las autoridades administrativas y políticas a cerca de las necesidades y requerimientos de esta modalidad de enseñanza.

Cabe señalar que grandes cambios a nuestra normativa no se han previsto, siendo que la población escolar que se atiende por su condición de base

necesidades educativas especiales permanentes (NEEP), corresponde al rango más vulnerable, tanto a nivel socio cultural y pedagógico. El concepto de necesidades educativas especiales no centra el déficit en los niños y niñas, sino que también pone el foco en las acciones de la institución escolar para responder a estas diversas necesidades y potenciar los aprendizajes de los estudiantes. Se considera desde este foco, que las dificultades de aprendizaje, sea cual sea el origen de las mismas, tienen un carácter interactivo dependiendo tanto de sus características personales como de la respuesta educativa que se les ofrece. (UNICEF, 2001). Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que de no proporcionárseles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo. El Diseñar modalidades educativas diversificadas, currículos escolares flexibles implica “Abrir nuevos espacios en la comunidad que asuman la diversidad como valor y como potencialidad para el desarrollo de la sociedad y de los individuos, recuperando las experiencias formales y no formales innovadoras para atender las necesidades de todos: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas” (Unicef 2001).

En síntesis la concreción de un Plan de Mejoramiento Educativo por parte de esta modalidad de Enseñanza Educación Especial es un primer paso para avanzar hacia la lógica que pretende establecer el MINEDUC, es decir, transitar a una banda educativa, lo cual implica una gran oportunidad de acceder a la certificación de nuestros educandos, Sin embargo no asegura a corto plazo la obtención de recursos financieros, desconociendo que los alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales son sujetos de derecho por ende debieran acceder a todos los beneficios en igualdad de condiciones.

### **3.-DIMENSIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.**

**3.1 Historia.** La Escuela Especial Paula Jaraquemada Alquizar, está ubicada en la comuna San Vicente, calle Tagua Tagua 521, sector central de la ciudad de San Vicente de Tagua Tagua. Fue creada en 1983 y cuenta con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación desde el día 5 de Mayo de ese mismo año, bajo Resolución Exenta N° 00324. En sus comienzos contaba con una planta de 3 docentes y 45 alumnos, realizando desde entonces acciones de apoyo a la comunidad y a las escuelas básicas. El diagnóstico de los alumnos de la comuna aumentó considerablemente la matrícula de la escuela, hecho que motivo la construcción de un moderno edificio que se inauguró en 1990. Desde el año 2000 se encuentra adscrita a la J.E.C.D y cuenta en la actualidad con una matrícula de 119 alumnos, distribuidos en:

Nivel Pre básico: 8 alumnos

Nivel Básico: 33 alumnos

Nivel Laboral: 78 alumnos

**3.2 El currículo** de la escuela está centrado en la persona, complementado con la Experiencia de Aprendizaje Mediado, lo que posibilita desarrollar cognitivamente a los educandos, otorgando autonomía pedagógica, considerando las necesidades e intereses de los alumnos y con una permanente retroalimentación. Este enfoque metodológico se ha aplicado al trabajo con la familia a través de los “Talleres Vivenciales” para padres, lo que ha permitido un mayor acercamiento de estos al quehacer de la escuela, con una participación activa y efectiva, siendo ellos los principales actores, lo que ha favorecido el trabajo del profesor al conocer el medio en el cual se desenvuelven los alumnos, considerando en el quehacer educativo los intereses del alumno y su entorno familiar social, cultural y natural.

La población que atiende la escuela proviene de sectores rurales de San Vicente y de comunas vecinas.

Cabe destacar que anualmente ingresa un número considerable de niños entre 0 y 4 años al Programa de Estimulación Temprana y al Nivel Párvulo cumpliendo también con un rol preventivo, siendo derivados en su mayoría a jardines infantiles o a los primeros años de Educación Básica. Este factor le otorga a la matrícula de nuestra escuela un carácter de fluctuante.

La búsqueda de nuevos métodos que mejoraran la calidad de la enseñanza y aprendizaje llevó a poner en práctica en el año 1994 el Proyecto de Mejoramiento Educativo (P.M.E.), Enfoque Interaccional Psicosocial, con la asesoría de la Universidad Metropolitana de Ciencias de La Educación, dicha sistematización implicaba afianzar la autoestima y confianza en el otro, para así lograr el trabajo en equipo y la rotación de líderes (de acuerdo a sus competencias en las distintas áreas de aprendizaje según lo establecido en el decreto 87, Físico Motor, Artístico, Cognitivo Funcional, Social, Vocacional) lo que permitió que los alumnos alcanzaran un alto desarrollo social, afectivo y emocional. Posteriormente durante el año 1997 la escuela se adjudicó un segundo Proyecto de mejoramiento Educativo, Experiencia de Aprendizaje Mediado, basado en la modificabilidad estructural Cognitiva del Doc. Reuven Feurestein, el cual permitió mejorar la intervención en el aula a través de una metodología constructivista que apela a los tres atributos principales de la enseñanza (**Intencionalidad y Reciprocidad:** La diferencia más importante entre una interacción mediada y una no mediada yace en el hecho de que la experiencia de aprendizaje mediado, está marcada por una interacción animada por un mediador. Por ej.: un papá, él media entre el niño y la fuente de estímulos. Esta experiencia de aprendizaje mediado enfrenta al niño a percibir las cosas con claridad y precisión. **Trascendencia:** la naturaleza trascendente de la interacción produce flexibilidad en el pensamiento del niño. Los elementos de trascendencia producidos por el mediador dirigen objetivos

determinados culturalmente en los cuales el mediador actúa como un agente transaccional de su propia cultura. **Significado:** Representa la energía, afecto o poder emocional que hace que la interacción mediacional venza la resistencia por parte del niño y de este modo asegura que el estímulo mediado será realmente experimentado por el alumno. El significado mediado: verbalmente, gestualmente y por mímica, reflejado en la organización del universo de objetos y eventos asegura que el niño no sólo llegará a ser receptivo hacia el mundo, sino también se compromete en una mutua recíproca interacción con él.), donde el rol del educador pasa a ser un mediador focalizando la atención en forma directa o indirecta

**3.3 A nivel Comunitario,** La Escuela Especial Paula Jaraquemada ha logrado establecer importantes redes de apoyo, tales como: Hospital de San Vicente, Departamento de Salud Municipal, I. Municipalidad, Escuelas Básicas y Liceos de la Comuna, Instituto de Rehabilitación Infantil, Instituciones de servicios, Consejo Comunal para la Discapacidad, Red Provincial de Escuelas Especiales, Red Comunal del Plan de mejoramiento Educativo, Red de Reuniones de Directores y Jefes de UTP. Comunal Centro comunitario de rehabilitación del Hospital, Bomberos, Carabineros, Asociación Chilena de Seguridad y voluntariado, etc.

Gracias a estas importantes redes de apoyo la escuela ha logrado consolidar Proyectos y Programas tales como: Programa de Estimulación Temprana, Proyecto de Integración Comunal y Proyecto de Inserción Laboral.

La escuela se compromete a favorecer el derecho y acceso a la educación de todos sus alumnos en igualdad de oportunidades, con una propuesta educativa solidaria, innovadora e integradora, con un currículum funcional pertinente, flexible, apoyado en la Educación Vivenciada y el Aprendizaje Mediado, permitiendo obtener un alumno protagonista, capaz de asumir la búsqueda de sus aprendizajes y tomar decisiones que afecten su vida, con un profesor mediador, y alerta, dispuesto a incorporar nuevas acciones.

Esta propuesta se sustenta en los siguientes valores: amor, afecto, solidaridad, respeto, crecimiento, responsabilidad, integridad, creatividad, liderazgo, veracidad, desarrollo personal, oportunidad, cooperación y en rescatar los valores de la familia.

A través de la Jornada Escolar Completa Diurna, los alumnos permanecen mayor tiempo en la escuela, disminuyendo la exposición a riesgos sociales, siendo capaces de ocupar adecuadamente el tiempo libre, permitiendo el desarrollo de habilidades sociales con el propósito de lograr una integración escolar, social y laboral, con posibilidades de éxito.

**3.4 A nivel de Infraestructura,** Posee un local de construcción sólida con diferentes dependencias administrativas, salas de clases, un taller de costura y labores del hogar, un laboratorio de computación, un gimnasio terapéutico, baños, patio central pavimentado y áreas verdes

**3.5 Recursos humanos,** la escuela cuenta con un equipo humano compuesto por: un Director, un Jefe de Gabinete Técnico, trece Profesores Especialistas, una Psicóloga, una Fonoaudióloga, un Kinesiólogo, una secretaria, ocho auxiliares de sala, cuatro auxiliares de servicio menores y dos manipuladoras.

**3.6 Clima Organizacional,** se caracteriza por una relación circular, realizándose un trabajo de equipo, con roles y funciones bien definidos, de acuerdo a las normas técnicas vigentes (Decreto 363 y 87). Mantiene en funcionamiento un Consejo Escolar que apoya la gestión del Director y vela para que las acciones se orienten según los intereses de la comunidad educativa.

**3.7 Recursos Financieros,** La escuela cuenta solo con la subvención que corresponde a nuestra modalidad de educación, quedando fuera de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Por otra parte en lo que respecta al trabajo solicitado en relación a las áreas y dimensiones del Plan de Mejoramiento Educativo, señalaremos cuales han sido

dichas instancias las que conforman los insumos necesarios para el trabajo técnico con cada uno de los estamentos de la Escuela Especial Paula Jaraquemada de San Vicente de Tagua Tagua. De esta manera concretar el posterior análisis y diagnóstico que refleja las actuales condiciones de nuestro quehacer educativo. Para luego proyectar la planificación, implementación y futura evaluación dentro de este proceso continuo. El actual Plan de Mejoramiento Educativo Emanado por el Ministerio de Educación de la República de Chile considera las siguientes áreas y dimensiones con sus respectivas prácticas, las cuales detallaremos a continuación.

#### **4.- ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL: Áreas y Dimensiones:**

##### **4.1 Área de Gestión Pedagógica:**

##### **4.1.1 Dimensión: Gestión del Currículum:**

Proceso general a evaluar: Describe las políticas, procedimiento y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje. Las prácticas descritas tienen por objetivo asegurar la cobertura y aumentar la efectividad de la labor educativa.



1. El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación general del currículum vigente y los programas de estudio.						
2. El director y el equipo-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.						
3. Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje.						

4. El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.					
5. El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje, a través del Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI).					
6. El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje, a través de la planificación e implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).					
7. El director y el equipo técnico-pedagógico promueven entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos.					

#### 4.1.2 Dimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula

Proceso general a evaluar: describe los procedimientos y estrategias que implican los docentes en sus clases para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje estipulados en las bases y Marco curricular. Las acciones en este sentido, se enfocan en el uso de estrategias efectivas de enseñanza y manejo de clase.



1. Los profesores imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en el currículum vigente.					
2. Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.					
3. Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje en el aula.					

4. Los profesores manifiestan interés por sus estudiantes, les entregan retroalimentación constante y valoran sus logros y esfuerzos.					
5. Los profesores logran que la mayor parte del tiempo de las clases se destine al proceso de enseñanza-aprendizaje.					
6. Los profesores logran que los estudiantes trabajen dedicadamente, sean responsables e inicien y terminen una labor con apoyo directo o indirecto. V					

#### 4.1.3 Dimensión: Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes

Proceso general a evaluar: describe los procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses. Describe además, la importancia de que los establecimientos logren identificar y apoyar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades así como también a aquellos que requieren espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos e intereses.



1. El establecimiento cuenta con estrategias para identificar, apoyar y monitorear a tiempo a través de mecanismos efectivos a los estudiantes que presentan NEE permanentes.					
2. El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses y habilidades diversas, de modo que cuenten con oportunidades para desarrollarlas.					
3. El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.					
4. El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.					
5. El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes hacia un sistema de orientación socio-laboral al término de la etapa del nivel Básico con oficios vinculados a la oferta laboral comunal.					
6. El establecimiento adscrito a los decretos 83 y 87 implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes participen y progresen en el Currículo nacional.					
7. Los establecimientos adscritos al Programa de Educación Intercultural Bilingüe, cuentan con los medios necesarios para desarrollar y potenciar la especificidad cultural y de origen de los estudiantes.					
V					

## 4.2 Área: Liderazgo escolar

### 4.2.1 Dimensión: Liderazgo del Sostenedor

Proceso general a evaluar: describe las definiciones y procedimientos que establece el sostenedor para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento.

Las prácticas designan al sostenedor como el responsable último de los resultados y viabilidad del establecimiento ante la comunidad educativa. Asimismo, establece la importancia de definir el rol del sostenedor y del director, dado que existen diversas formas válidas de organizar el trabajo entre ambos, pero se requieren funciones y responsabilidades definidas para lograr un trabajo efectivo.

<b>1.</b> El sostenedor se responsabiliza del logro de los estándares de aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.					
<b>2.</b> El sostenedor se responsabiliza por la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Mejoramiento y del presupuesto anual.					
<b>3.</b> El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento y cumple con sus compromisos.					
<b>4.</b> El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que éste debe cumplir y evalúa su desempeño.					
<b>5.</b> El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento.					
<b>6.</b> El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el director y con la comunidad educativa.					

#### 4.2.2 Dimensión: Liderazgo Del Director

Proceso general a evaluar: describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados educativos y formativos del establecimiento. Además se establece que el director tiene la responsabilidad de comprometer a la comunidad escolar con el Proyecto Educativo y las prioridades del establecimiento, de conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

<b>1.</b>	El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.				
<b>2.</b>	El director logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.				
<b>3.</b>	El director instaura una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa.				
<b>4.</b>	El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.				
<b>5.</b>	El director es proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.				
<b>6.</b>	El director instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.				
<b>7.</b>	El director instaura un ambiente cultural y académicamente estimulante.				

### 4.2.3 Dimensión: Planificación Y Gestión De Resultados

Proceso general a evaluar: describe procedimiento y prácticas centrales del liderazgo en la conducción del establecimiento educacional. Además se establece la importancia de planificar las grandes líneas del establecimiento educacional, las cuales se plasman en el Proyecto Educativo Institucional, así como de diseñar el Plan de Mejoramiento Educativo que articula el diagnóstico de la institución y las metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos. Asimismo, esta dimensión releva la gestión de resultados, que incluye la recopilación, el análisis y el uso sistemático de datos, como una herramienta clave para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión.

[Redacted Header]					
1.	El establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional actualizado que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo.				
2.	El establecimiento lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el Plan de Mejoramiento Educativo.				
3.	El establecimiento cuenta con un Plan de Mejoramiento Educativo que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuesto.				
4.	El establecimiento cuenta con un sistema efectivo para monitorear el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo.				

5. El establecimiento recopila y sistematiza continuamente datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de los apoderados del establecimiento.					
6. El sostenedor y el equipo directivo comprenden, analizan y utilizan los datos recopilados para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión.					

### 4.3 Área: Convivencia

#### 4.3.1. Dimensión: Formación

Proceso general a evaluar: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para promover la formación espiritual, ética moral, afectiva y física de los estudiantes. Además, establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los objetivos de aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.



1. El establecimiento planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Currículum vigente.					
2. El establecimiento monitorea la implementación del plan de formación y monitorea su impacto.					

3. El equipo directivo y docente basan su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos.					
4. El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso en su proceso de formación.					
5. El equipo directivo y los docentes modelan y enseñan a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos.					
6. El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgo entre los estudiantes.					
7. El equipo directivo y los docentes promueven de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes.					

#### 4.3.2 Dimensión: Convivencia Escolar

Proceso general a evaluar: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el logro de los objetivos educativos. Además, definen las acciones a implementar para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

1. El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.					

<p><b>2.</b> El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos y previenen cualquier tipo de discriminación.</p>					
<p><b>3.</b> El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.</p>					
<p><b>4.</b> El equipo directivo y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.</p>					
<p><b>5.</b> El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.</p>					
<p><b>6.</b> El equipo directivo y los docentes enfrentan y corrigen, formativamente las conductas antisociales e los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.</p>					
<p><b>7.</b> El establecimiento educacional previene y enfrenta el acoso escolar o bullying mediante estrategias sistemáticas.</p>					

#### **4.3.3 .Dimensión: Participación y vida democrática**

Proceso general a evaluar: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia de todos los miembros con el establecimiento educacional y la comunidad en general. Además, establece la importancia de generar espacios para que los distintos estamentos de la comunidad educativa

compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.

1. El establecimiento construye una identidad positiva que genera sentido de pertenencia y motiva la participación de la comunidad educativa en torno a un proyecto común.				
2. El equipo directivo y los docentes promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.				
3. El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.				
4. El establecimiento promueve la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del Consejo Escolar, Consejo de Profesores y el Centro de Padres y Apoderados.				
5. El establecimiento promueve la formación democrática y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al Centro de Alumnos y las directivas de curso.				
6. El establecimiento cuenta con canales de comunicación fluidos y eficientes con los apoderados y estudiantes.				

#### 4.4. Área Gestión De Recursos

##### 4.4.1 Dimensión: Gestión Del Personal

Proceso general a evaluar: describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para contar con equipo calificado y motivado, además de un clima laboral positivo y establece que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas y la normativa vigente.



1. El establecimiento define los cargos y funciones del personal y la planta cumple con los requisitos estipulados para obtener y mantener el reconocimiento Oficial.					
2. El establecimiento gestiona de manera efectiva la administración del personal.					
3. El establecimiento implementa estrategias para atraer, seleccionar y retener personal competente.					
4. El establecimiento cuenta con un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.					
5. El establecimiento cuenta con un personal competente según los resultados de la evaluación docente y gestiona el perfeccionamiento para que los profesores mejoren su desempeño.					
6. El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.					
7. El establecimiento implementa medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.					
8. El establecimiento cuenta con procedimientos justos de desvinculación.					
9. El establecimiento cuenta con un clima laboral positivo.					

#### 4.4.2. Dimensión: Gestión De Recursos Financieros Y Administrativos

Proceso general a evaluar: describe las políticas y procedimientos implementados por el establecimiento educacional para asegurar una administración ordenada y eficiente de sus recursos. Las acciones en este sentido, están de acuerdo con las prioridades de su Proyecto Educativo Institucional, su Plan de Mejoramiento Educativo y la legislación vigente.

<b>1.</b>	El establecimiento gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.				
<b>2.</b>	El establecimiento elabora un presupuesto en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación, controla los gastos y coopera en la sustentabilidad de la institución.				
<b>3.</b>	El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos y, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos.				
<b>4.</b>	El establecimiento vela por el cumplimiento de la normativa educacional vigente.				
<b>5.</b>	El establecimiento gestiona su participación en los programas de apoyo y asistencia técnica disponibles y los selecciona de acuerdo con las necesidades institucionales.				
<b>6.</b>	El establecimiento conoce y utiliza las redes existentes para potenciar el Proyecto Educativo Institucional.				

#### 4.4.3. Dimensión Gestión de recursos educativos:

Proceso general a evaluar: describe las políticas y procedimientos necesarios para asegurar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos en el establecimiento educacional.

1.	El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento exigido por la normativa y éstos se encuentran en condiciones que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.				
2.	El establecimiento cuenta con los recursos didácticos e insumos para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promueve su uso.				
3.	El establecimiento cuenta con una biblioteca CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.				
4.	El establecimiento cuenta con recursos TIC en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.				
5.	El establecimiento cuenta con un inventario actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.				

En relación a lo solicitado en el presente trabajo de grado II, Diagnóstico Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo se efectuó el siguiente análisis:

Área	Dimensiones por área
<p><b>Liderazgo</b></p>	<p><b>Visión Estratégica y Planificación:</b></p> <p>El establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional actualizado que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo. Se lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el Plan de Mejoramiento Educativo.</p> <p>El establecimiento lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el Plan de Mejoramiento Educativo.</p> <p>El establecimiento cuenta con un Plan de Mejoramiento Educativo que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuesto.</p>

El establecimiento cuenta con un sistema efectivo para monitorear el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo.

El establecimiento recopila y sistematiza continuamente datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de los apoderados del establecimiento.

El sostenedor y el equipo directivo comprenden, analizan y utilizan los datos recopilados para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión.

El establecimiento cuenta con estrategias para identificar, apoyar y monitorear a tiempo a través de mecanismos efectivos a los estudiantes que presentan NEE.

El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses y habilidades diversas, de modo que cuenten con oportunidades para desarrollarlas.

El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.

El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes orientándolos hacia un sistema de orientación socio-laboral al término de la etapa del nivel Básico con oficios vinculados a la oferta laboral comunal.

Los establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE) implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el Currículum nacional.

### **Conducción y Guía**

El Director asume como principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento. Insta a la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.

### **Información y Análisis**

La Dirección conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento, manteniendo una actitud proactiva movilizándolo así al establecimiento a una mejora continua, logra un ambiente colaborativo y comprometido con la tarea educativa. Insta a mantener un clima institucional de respeto y aceptación entre los docentes, el personal del establecimiento, los padres y alumnos.

Al inicio de cada año se da a conocer en la cuenta pública del establecimiento la rendición de cuenta del año anterior,

	<p>actividad que se repite en el aniversario, de dicho establecimiento.</p>
<p><b>Gestión Curricular</b></p>	<p><b>Organización Curricular</b></p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación general del currículum vigente y los programas de estudio.</p> <p>El director y el equipo técnico acuerdan con los docentes lineamientos</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico promueven entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos.</p> <p><b>Preparación de la Enseñanza:</b></p> <p>El director y el equipo-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.</p> <p>Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p>

### **Acción Docente en el Aula:**

Los docentes incorporan recursos didácticos y tecnológicos en la medida que aportan al aprendizaje y motivación de los estudiantes.

Los profesores imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en el currículum vigente.

Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.

Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Los profesores manifiestan interés por sus estudiantes, les entregan retroalimentación constante y valoran sus logros y esfuerzos.

Los profesores logran que la mayor parte del tiempo de las clases se destine al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los profesores logran que los estudiantes trabajen dedicadamente, sean responsables e inicien y terminen una labor con apoyo directo o indirecto.

### **Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes:**

El establecimiento cuenta con estrategias para identificar, apoyar y monitorear a tiempo a través de mecanismos efectivos a los estudiantes que presentan NEEP

El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses y habilidades

diversas, de modo que cuenten con oportunidades para desarrollarlas.

El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.

El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes hacia un sistema de orientación socio-laboral al término de la etapa del nivel Básico con oficios vinculados la oferta laboral comunal.

El establecimiento adscrito a los decretos 83 y 87 implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el Currículum nacional.

Los establecimientos adscritos al Programa de Educación Intercultural Bilingüe, cuentan con los medios necesarios para desarrollar y potenciar la especificidad cultural y de origen de los estudiantes.

#### **Evaluación de la Implementación Curricular:**

El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje .a través

	<p>del plan de adecuaciones curriculares individualizado (PACI)</p> <p>El director y equipo técnico pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje a través de la planificación e implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)</p> <p>Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje, a través del Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI)</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje, a través de la planificación e implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).</p> <p>El director y el equipo técnico-pedagógico promueven entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos.</p>
	<p><b>Convivencia Escolar en función del PEI</b></p>

<p><b>Convivencia Escolar</b></p>	<p>El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos y previenen cualquier tipo de discriminación.</p> <p>El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.</p> <p>El equipo directivo y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.</p> <p>El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.</p> <p>El equipo directivo y los docentes enfrentan y corrigen, formativamente las conductas antisociales e los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.</p> <p>El establecimiento educacional previene y enfrenta el acoso escolar o bullying mediante estrategias sistemáticas.</p> <p><b>Formación Personal y Apoyo a los Estudiantes en sus aprendizajes</b></p>
---------------------------------------	--

	<p>El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos y previenen cualquier tipo de discriminación.</p> <p>El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.</p> <p>El establecimiento promueve la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del Consejo Escolar, Consejo de Profesores y el Centro de Padres y Apoderados.</p> <p>El establecimiento promueve la formación democrática y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al Centro de Alumnos y las directivas de curso.</p> <p>El equipo directivo y los docentes enfrentan y corrigen, formativamente las conductas antisociales e los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.</p>
<p><b>Gestión de Recursos</b></p>	<p><b>Recursos Humanos</b></p> <p>El establecimiento define los cargos y funciones del personal y la planta cumple con los requisitos estipulados para obtener y mantener el reconocimiento Oficial.</p>

El establecimiento gestiona de manera efectiva la administración del personal.

El establecimiento implementa estrategias para atraer, seleccionar y retener personal competente.

El establecimiento cuenta con un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.

El establecimiento cuenta con un personal competente según los resultados de la evaluación docente y gestiona el perfeccionamiento para que los profesores mejoren su desempeño.

El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.

El establecimiento implementa medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.

El establecimiento cuenta con procedimientos justos de desvinculación.

El establecimiento cuenta con un clima laboral positivo.

### **Recursos Financieros, Materiales y Tecnológicos**

El establecimiento gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.

El establecimiento elabora un presupuesto en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación,

controla los gastos y coopera en la sustentabilidad de la institución.

El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos y, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos.

El establecimiento vela por el cumplimiento de la normativa educacional vigente.

El establecimiento gestiona su participación en los programas de apoyo y asistencia técnica disponibles y los selecciona de acuerdo con las necesidades institucionales.

El establecimiento conoce y utiliza las redes existentes para potenciar el Proyecto Educativo Institucional.

### **Procesos de Soporte y Servicio**

El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento exigido por la normativa y éstos se encuentran en condiciones que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.

El establecimiento cuenta con los recursos didácticos e insumos para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promueve su uso.

El establecimiento cuenta con una biblioteca CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.

El establecimiento cuenta con recursos TIC en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.

	El establecimiento cuenta con un inventario actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.
--	---

**Las Modificaciones establecidas por la Red de Escuelas Especiales de la Provincia de Cachapoal fueron las que a continuación se detallan:**

**En el área Gestión Pedagógica**

**Dimensión Enseñanza y aprendizaje en el Aula**, se modificó la Práctica: Los profesores logran que los estudiantes trabajen dedicada mente, sean responsables e inicien y terminen una labor con apoyo directo o indirecto.

**Dimensión Apoyo al desarrollo de Los Estudiantes**, se modificó la Práctica: El establecimiento cuenta con estrategias para identificar, apoyar y monitorear a tiempo a través de mecanismos efectivos a los estudiantes que presentan NEEP

El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses y habilidades diversas, de modo que cuenten con oportunidades para desarrollarlas.

El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes hacia un sistema de orientación socio-laboral al término de la etapa del nivel Básico con oficios vinculados la oferta laboral comunal.

El establecimiento adscrito a los decretos 83 y 87 implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el Currículum nacional

**Dimensión Evaluación de la Implementación Curricular:**

El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje a través del plan de adecuaciones curriculares individualizado (PACI)

El director y equipo técnico pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje a través de la planificación e implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje, a través del Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI).

El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje, a través de la planificación e implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

## **5. DESARROLLO DE LOS DESCRIPTORES.**

### **5.1 Evidencias y niveles**

Se da a conocer un extracto del Proyecto Educativo Institucional de La Escuela Especial Paula Jaraquemada

#### **5.1.1 VISIÓN:**

La Escuela Paula Jaraquemada Alquizar de San Vicente de Tagua Tagua, será un Centro de Recursos Técnicos que lidere procesos de innovación e intervenciones dinámicas de aprendizaje para todos los alumnos y alumnas del Sistema Educativo de la Comuna, buscando el desarrollo armónico e integral de las personas, y de ciudadanos responsables con su entorno.

#### **5.1.2. MISIÓN:**

Lograr en todos los alumnos y alumnas aprendizajes significativos y de calidad, desarrollando valores, habilidades y destrezas, que los prepare para la integración social y/o laboral, valorando la diversidad como condición humana.

### **5.1.3 NUESTROS SELLOS COMO ESCUELA:**

Los sellos educativos que la comunidad escolar va a trabajar en el ciclo de mejoramiento continuo a un año que se inicia

- "Aprender a conocer las propias habilidades y competencias"
- "Aprender a trabajar en equipo, poniendo en práctica la rotación de líderes acorde a sus habilidades y competencias."

### **5.1.4 PERFIL DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:**

Relaciones de amistad y armonía

- Respeta a sus compañeros, profesores y funcionarios de la Escuela,
- Integra a sus compañeros,
- Ayuda a sus compañeros ante algún problema,
- Se pone en el lugar del otro, es sensible frente a los problemas de los demás y pide ayuda si no puede hacerlo por sí mismo,
- Sabe pedir ayuda si ve una situación de riesgo y no puede hacer algo por sí mismo.

El rol del estudiante, como protagonista en el proceso educativo es

- Ser activo en el aprendizaje tanto en las áreas cognitivas como en las valóricas.
- Sacar provecho de todas las instancias educativas y de relaciones humanas que ofrece la experiencia de la vida escolar.
- Lograr progresivamente su independencia y autonomía
- El alumno/a tendrá derecho a expresarse, ser escuchado en sus intereses y necesidades haciendo uso de espacios para su desarrollo integral.
- Desarrollar la capacidad de resolver conflictos pacíficamente a través del diálogo o buscar formas alternativas.



## 5.1.5

### **ENCUESTA** **SATISFACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Con el fiel propósito de mejorar la Gestión Escolar y todos aquellos aspectos que nos lleven a ser una Escuela Efectiva, solicitamos a Ud. responder esta encuesta, ya que nos permitirá analizar la información recogida para tomar las mejores decisiones. (Estudiantes, Apoderados, Docentes, Asistentes, otro)

Establecimiento					
Pauta respondida por:		Curso		Fecha	/2015 /

#### **Criterios de Evaluación**

- (1) muy insatisfecho
- (2) insatisfecho
- (3) satisfecho
- (4) muy satisfecho

<b>I. INFRAESTRUCTURA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. El establecimiento cuenta con salas acogedoras para los alumnos				
2. El mobiliario que usan los alumnos se encuentra en buen estado				
3. El comedor de la escuela ofrece las comodidades para el uso de ella				
4. La escuela se preocupa por mantener el patio limpio				
5. Los alumnos son atendidos regularmente en la Sala CRA (Centro de Recursos de Aprendizaje)				
6. Los alumnos son atendidos regularmente en la Sala Informática				
7. Las oficinas que cuenta la escuela son suficientes				
8. La escuela cuenta con una Sala de Espera acogedora para las visitas				

<b>II. RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. Los resultados obtenidos en el SIMCE son satisfactorios				
2. El aprendizaje en Lectura que obtienen los alumnos es satisfactorio				
3. El aprendizaje en Escritura que obtienen los alumnos es satisfactorio				
4. El aprendizaje en Matemática que obtienen los alumnos es satisfactorio				
5. El aprendizaje en Geometría que obtienen los alumnos es satisfactorio				
6. La escuela se preocupa por evaluar y reforzar en Lenguaje y Matemática				
7. La escuela se preocupa por atender a los alumnos con problemas de aprendizaje				
8. La escuela retiene a los alumnos repitentes y los ayuda a mejorar sus aprendizajes				

<b>III. PROYECTOS – PROGRAMAS - PLANES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. La Escuela Informa anualmente de su Proyecto Educativo, Objetivos y Metas Institucionales				
2. La Escuela Evalúa e informa a la comunidad de su Proyecto Jornada Escolar Completa				
3. La comunidad educativa está conforme con los Talleres que ofrece La Escuela a sus alumnos.				
4. La comunidad conoce de las debilidades y fortalezas de la escuela				
5. La comunidad se informa de los diferentes proyectos, programas y planes que tiene la escuela				
6. La comunidad participa del éxito de sus Proyectos y Planes				
7. La comunidad participa de un Plan de Mejoramiento Educativo				
8. La Escuela en sus Programas ofrece a sus alumnos espacios para estudios, trabajos y tareas				

<b>IV. REGLAMENTO INTERNO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
1. Todos los padres, apoderados y alumnos conocen el Reglamento Interno de la Escuela				
2. La comunidad educativa evalúa regularmente la aplicación del Reglamento Interno				

3. En el Reglamento Interno no se considera la Discriminación a los alumnos				
4. El Reglamento Interno es un Instrumento que la escuela siempre está ocupando				
5. En el Reglamento se definen claramente los deberes y derechos de los alumnos y apoderados				
6. La comunidad esta conforme con la disciplina que debe tener un alumno en la escuela				
7. El Reglamento Interno favorece la buena imagen de la escuela				

<b>V. OBSERVACIONES - SUGERENCIAS</b>

**Gracias por su aporte**

## 5.1.6

### **REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA ESPECIAL “PAULA JARAQUEMADA ALQUÍZAR”**

**Fecha de elaboración Marzo 1998**

**Fecha de actualización Mayo de 2014**

**Periodo de Vigencia Mayo 2014-2018**

#### **IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

#### **PRESENTACIÓN**

El presente estatuto se refiere a normas sobre Funcionamiento General y Convivencia Escolar, de la “**Escuela Especial Paula Jaraquemada Alquizar**” basado en el Reglamento Interno de la Corporación de Desarrollo de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua y en las disposiciones legales vigentes.

Nuestro marco regulatorio considera armonizar los valores de libertad y creatividad personal en un clima de respeto y exigencia, asegurando el buen desarrollo de las labores educativas y atendiendo la formación integral del alumno/a.

Su objetivo es mantener el valor del respeto a la persona y la diversidad, resguardar la integridad física, psicológica y social.

La Comunidad Educativa ha fijado las siguientes normas de funcionamiento:

A continuación se definen artículos de cumplimiento por parte del **personal docente y asistentes de la educación** de nuestra unidad educativa:

#### **I - De la Jornada de Trabajo:**

**Art. 1º.-** La jornada de trabajo semanal del personal docente del establecimiento será la que se estipula en el contrato de trabajo (36 a 44 horas como máximo). Las clases no podrán exceder de 38 horas pedagógicas para la jornada escolar completa. El horario restante será destinado a actividades curriculares no lectivas.

**Art. 2º.-** La distribución de la carga horaria de los docentes de la Escuela Especial Paula Jaraquemada, es responsabilidad del Director y del E.G.E. y deberá ser conocida, al inicio del año escolar.

**Art. 3º.-** La Escuela Especial Paula Jaraquemada adscrita a la J.E.C.D., permanecerá abierta desde las 7:30 a las 18:30 horas. Teniendo un horario de clases de 8:00 a 15:45 horas.

**Art. 4º.-** Durante horario lectivo existen dos periodos de descanso de quince minutos cada uno, durante la mañana en los horarios siguientes desde 9:30-9:45 y desde 11:15-11:30 y un periodo de descanso entre una jornada y la otra, de 1 hora.

**Art. 5º.-** Existirá compensación de horario cuando el docente y no docente deba cumplir función fuera de la hora de contrato.

## **II.- Del Control de Asistencia:**

**Art. 6º.-** Respecto de los/las funcionarios: El director de la Escuela Especial Paula Jaraquemada mantendrá un control de asistencia, tanto para dejar constancia de la hora de llegada como salida de los funcionarios, usando para ello un libro de firmas.

El funcionario que deba ausentarse de la Escuela durante la jornada de trabajo deberá solicitar y obtener autorización correspondiente del Director, consignándolo en el libro de salida.

## **III. De los Subrogancias:**

**Art. 7º.-** En ausencia del director, le subrogará el jefe del Gabinete Técnico, en ausencia de éste, uno de los profesores integrantes del Gabinete Técnico y en última instancia el profesor de turno.

#### **IV. De la Información:**

**Art. 8.-** Cuando las informaciones deban ser conocidas por toda la comunidad educativa, la Dirección la publicará mediante documentos e informativos internos.

#### **V. De las obligaciones generales del personal**

**Art. 9º.-** El personal de la Escuela Especial Paula Jaraquemada estará obligado a respetar y cumplir las siguientes normas:

1. Guardar la debida **lealtad y respeto** hacia la Escuela.
2. Ante una ausencia dar aviso oportuno a la Dirección de la Escuela.
3. Respetar horarios de entrada y salida.
4. Mantener sobriedad y corrección en el desempeño de sus funciones.
5. Mantener en todo momento, relaciones de respeto, con jefes, compañeros de trabajo, alumno/as y apoderados.
6. Cumplir en forma íntegra la Jornada de Trabajo.

**Art. 10.-** De las obligaciones del personal Docente.

1. Generar e implementar estrategias tendientes a un desarrollo integral que posibilite a los alumno/as una adecuada integración escolar, social y/o laboral.
2. Planificar, organizar y desarrollar el proceso enseñanza- aprendizaje, de acuerdo a los principios de normalización e integración.

3. Contribuir al desarrollo de valores, hábitos y actitudes en el/la alumno/a, que favorezcan su independencia personal, con competencias sociales y /o laborales.
4. Capaz de mantener una comunicación permanente, abierta y comprometida con padres y/o apoderados, para así vincularlos estrechamente al proceso educativo de sus hijos.
5. Integrar en su acción docente la corresponsabilidad con otros docentes y no docentes, con la familia, la comunidad, en bien del desarrollo integral del alumno/a.
6. Procurar y mantener un ambiente de sana convivencia, respetando las individualidades, poniendo de relieve el diálogo, la fraternidad, solidaridad y autonomía de cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa.
7. Deberá ser capaz de consolidar el trabajo en equipo, dispuesto a participar en encuentros técnicos y de perfeccionamiento, tanto dentro como fuera del establecimiento.
8. Disposición a participar en actividades de la escuela en forma comprometida, las que favorezcan el desarrollo integral del alumno/a.
9. Asistir a Consejos Técnicos – Administrativos.

**Art. 11º.-** De las obligaciones del Personal Auxiliar de sala

1. Deberán cumplir con la función de apoyo a la labor docente en el curso y /o nivel asignado y en otros cursos cuando estos lo requieran.
2. Es el responsable de colaborar con las funciones de vigilancia y cuidado del alumno/a dentro y fuera de la sala de clases.
3. Deberán integrarse y colaborar en todas las actividades que se realicen en el establecimiento.
4. Deberán responsabilizarse y cuidar el material que se emplea en el aula.
5. Deberán asistir a cursos de perfeccionamiento.

**Art. 12º.-** De las obligaciones del Personal Auxiliar de Servicios Menores

1. Es el responsable directo de la vigilancia, cuidado y mantención de los enseres e instalaciones del local escolar.
2. Mantener el aseo y orden en todas las dependencias e instalaciones del local escolar.
3. Desempeñar funciones de portero del establecimiento.
4. Recibir y trasladar alumno/as desde y hacia el establecimiento y el terminal.
5. Retirar, repartir y responsabilizarse de herramientas, correspondencia y otros.
6. Ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores que se encomiendan al interior del establecimiento.
7. Cuidar y responsabilizarse del uso, conservación de herramientas y maquinarias que se le asignen para su trabajo.
8. Disposición para integrarse y colaborar en todas las actividades que se realicen en el establecimiento.
9. Atender deferentemente al público que ingresa al establecimiento evitando, interrumpir clases sin autorización de la Dirección.
10. Estar a disposición del personal docente de la escuela.

**Art. 13º.-** De las obligaciones de los Profesionales no docentes

1. El profesional no docente colaborará directamente con los fines de la Escuela Especial Paula Jaraquemada, participando activamente en el Gabinete Técnico Pedagógico y realizando labores desde su especialidad, de acuerdo a normativa vigente Decreto 364.

A continuación se definen artículos de cumplimiento por parte de **los y las estudiantes**, siendo responsabilidad de sus apoderados:

**VI.- De normas de horario:**

**Art. 14º.-** Los alumnos y alumnas deben participar del tiempo de clases lectivo que corresponde a jornada entre las 8:00 a 15:45 horas.

Durante horario lectivo existen dos periodos de descanso de quince minutos cada uno, durante la mañana en los horarios siguientes desde 9:30-9:45 y desde 11:15-11:30 y un periodo de descanso entre una jornada y la otra, de 1 hora.

#### **VII.- De la presentación escolar:**

**Art.15.-** Los alumnos y alumnas deben asistir a la escuela en condiciones higiénicas adecuadas y uso de uniforme oficial del MINEDUC, adecuado para la realización de actividades escolares.

#### **VIII.- Del Control de Asistencia:**

**Art. 16º.-** El profesor de aula mantendrá control de asistencia diaria. En caso de ausencia, el apoderado debe notificar y justificar la inasistencia.

**Art. 17º.-** En situación que el estudiante deba retirarse durante la jornada escolar, se registrará en libro de salidas, previa autorización del/la profesor/a.

**Art. 18º.-** En caso que los estudiantes deban participar en actividad de representación pública durante la jornada lectiva, serán autorizados por su apoderado y siempre acompañados por un docente o asistente de la educación

**Art. 19º.-** En caso de actividad lectiva fuera del establecimiento, el estudiante debe contar con autorización previa de su apoderado.

#### **IX. Disposición durante jornadas de descanso:**

**Art. 20º .-** El profesor de turno debe velar por el comportamiento de los alumno/as en el período de descanso, llegar a la Escuela 10 minutos antes de la entrada a clases, además ser responsable de lo que ocurra en la Escuela y asumir funciones, en ausencia del Director o Jefe de Gabinete Técnico.

**Art. 21º.-** Algunas normas especiales, a respetar por los alumno/as.

1. Respetar y cuidar la infraestructura de la escuela. En caso de daño material, su apoderado debe responsabilizarse por su recuperación
2. No traer objetos de valor ni dinero al establecimiento a no ser que se le solicite por escrito.
3. Se prohíbe el uso de artefactos personales como teléfonos móviles, mp3 y otros que puedan interrumpir el trabajo pedagógico. La escuela no se responsabiliza por su pérdida.
4. No traer objetos corto punzantes.

## **X.- Valores centrales para el desarrollo de la actividad educativa en la comunidad Paula Jaraquemada**

### **Art. 22º.- RESPETO**

Los distintos actores de la comunidad escolar son respetuosos cuando:

- Comprenden y aceptan los acuerdos que permiten vivir en comunidad.
- Visualizan, reconocen y validan que hay formas de pensar y actuar diferentes a la propia.
- Cuidan de su presentación personal.
- Son corteses y amables en el trato con los demás, sin discriminar.
- Rechazan y evitan todo tipo de violencia: verbal, escrita, virtual, física, psicológica, sexual o de cualquier otra naturaleza, individual o colectiva, tanto a miembros de la comunidad de la Escuela Especial Paula Jaraquemada como a personas de fuera de la comunidad.

Un estudiante es respetuoso cuando:

- Contribuye a crear y mantener un ambiente de trabajo adecuado en la sala de clases, mostrando una actitud atenta y participativa al desarrollo de la clase.
- Es puntual en el cumplimiento de sus compromisos académicos y en las relaciones con otros.
- Atiende y mantiene el medio físico y natural, evita el desorden y cuida de los muebles e inmuebles de la Escuela.
- Se pone en el lugar de otros y evita entorpecer las actividades que se estén desarrollando.
- Usa modales y vocabulario adecuados sin expresiones hirientes, evitando producir descalificaciones a personas (groserías, garabatos, insolencias, uso de sobrenombres).

Un profesor es respetuoso cuando:

- Contribuye a generar un clima de cuidado y protección en la comunidad docente y todos sus miembros.
- Se dirige adecuadamente a sus alumnos, evitando apodos y sobrenombres.
- Permite a todos los alumnos participar activamente, consultar dudas y emitir opiniones, siempre atendiendo a las diferencias individuales.
- Entrega los contenidos y resultados de evaluaciones en los plazos acordados.
- Entrega a los alumnos la información y conocimientos en forma clara, precisa y oportuna.
- Evita descalificar a otras personas.

Un apoderado es respetuoso cuando:

- Contribuye a generar un clima sano dentro de los apoderados y a establecer una relación fluida con los distintos estamentos de la Escuela Especial Paula Jaraquemada.
- Sigue los conductos regulares para comunicarse con quienes corresponda.
- Evita circular dentro de la Escuela Especial Paula Jaraquemada durante el horario de clases.
- Evita hacer comentarios descalificativos hacia otras personas.
- Utiliza un vocabulario adecuado y un trato digno a todos los miembros de la comunidad.

Un funcionario es respetuoso cuando:

- Tiene un trato respetuoso y diligente a las labores que se les solicitan.
- Se preocupa de no interferir el normal desarrollo de las clases y la libre y segura circulación dentro de las instalaciones del edificio.
- A pesar de las diferencias individuales, es capaz de convivir con otras personas sin descalificarlas, evitarlas o burlarse.

### **Art 23°.- RESPONSABILIDAD**

Los distintos actores de la comunidad escolar son responsables cuando:

- Se hacen cargo de sus actos y asumen sus consecuencias
- Se ocupan del bienestar de otro
- Se dan cuenta de sus necesidades, buscando ayuda y apoyo
- Sintonizan y cumplen con los objetivos de la Escuela
- Cuidan su aseo e imagen persona

Un estudiante es responsable cuando:

- Reflexiona antes de actuar
- Reconoce sus errores y trata de superarlos
- Participa de las actividades que le ofrece la Escuela
- Cuida la infraestructura
- Cumple las tareas exigidas
- Cumple con los objetivos de la vida escolar
- Cumple con sus deberes en las fechas y tiempos indicados
- Aprovecha el tiempo y el material entregado en clases
- Trae los materiales solicitados
- Cuida y devuelve en buen estado el material prestado por la Escuela
- Se enfrenta a situaciones complejas y es capaz de actuar por sí mismo
- Busca obtener información para desarrollar un problema
- Asiste regularmente a clases
- Se preocupa de justificar sus inasistencias a clases
- Organiza su tiempo
- Avanza en el cumplimiento de sus deberes y tareas por sí solo
- Es puntual

Un profesor es responsable cuando:

- Llega puntualmente a su lugar de trabajo y a clases
- Prepara y realiza clases de calidad
- Prepara su material de trabajo en forma óptima

- Transmite y comunica claramente los objetivos de sus clases a sus alumnos.
- Se preocupa del bienestar de cada alumno de su sala
- Respeto el ritmo de aprendizaje de cada alumno y se preocupa que vaya aprendiendo dentro de sus posibilidades y bienestar.
- Cumple con las fechas establecidas para realizar pruebas y trabajos
- Cumple con los compromisos de entrega de pruebas y trabajos
- Es transparente y justo en evaluar
- Cuida y usa adecuadamente los materiales de la Escuela
- Se perfecciona y está actualizando sus materias
- Es comprometido con vivir y transmitir los valores importantes para la Escuela
- Mantiene un trato respetuoso con sus alumnos, colegas y funcionarios de la Escuela
- Mantiene una comunicación fluida con los padres y apoderados
- Participa de las actividades que propone la Escuela

Un apoderado es responsable cuando:

- Se preocupa por que su hijo/a asista regularmente a clases
- Justifica oportunamente las ausencias de su hijo/a
- Se preocupa de traer puntualmente a su hijo/a
- Se preocupa de la presentación personal de su hijo/a
- Se preocupa por la formación integral de su hijo/a
- Proporciona a su hijo/a los materiales necesarios para cada clase

- Apoya a sus hijo/a en cumplir con las exigencias de la Escuela
- Cumple con las recomendaciones y o exigencias que la Escuela o profesor le sugieren para apoyar a su hijo/a
- Asiste a todas las reuniones de curso y charlas para padres
- Participa activamente de las actividades de la Escuela
- Se preocupa de mantener un trato respetuoso con el profesor y funcionarios de la Escuela
- Es cuidadoso con sus comentarios
- Evita culpar a los demás por sus dificultades
- Asume su rol fundamental de formador

Un funcionario es responsable cuando:

- Llega puntualmente a su lugar de trabajo.
- Cuando cuida su aseo e imagen personal.
- Se preocupa del bienestar de la comunidad de la Escuela.
- Mantiene su material de trabajo en forma óptima.
- Cuida y usa adecuadamente los materiales de la Escuela.
- Mantiene un trato respetuoso con la comunidad.
- Busca solución a problemas cotidianos antes que ocurran los requerimientos (proactividad).
- Es cuidadoso con su trabajo evitando posibles peligros y riesgos.
- Procura que su trabajo sea de calidad (por ejemplo, cumpliendo con las fechas establecidas para realizar sus trabajos).

**Art 24°.- AMISTAD (COMPAÑERISMO Y SOCIABILIZACIÓN)**

Definida como compañerismo y sociabilización, trabajo en equipo, colaboración, solidaridad, unidad, confianza, honestidad, comunicación, generosidad, conversación, diálogo, fraternidad, empatía. La amistad es una actitud y acción orientada hacia el compromiso con sus pares, actitud de honradez, autenticidad y veracidad en sus actos. Actitud de entrega y generosidad con los demás, que se expresa la lealtad y la preocupación por los demás.

La amistad (compañerismo y sociabilización) en un estudiante se manifiesta cuando:

- Respeto a sus compañeros, profesores y funcionarios de la Escuela,
- Integra a sus compañeros,
- Ayuda a sus compañeros ante algún problema,
- Se pone en el lugar del otro, es sensible frente a los problemas de los demás y pide ayuda si no puede hacerlo por sí mismo,
- Sabe pedir ayuda si ve una situación de riesgo y no puede hacer algo por sí mismo.
- Refleja actitudes positivas,
- Evita discriminar a los demás, burlarse, ofender a sus pares
- Comparte sus cosas,
- Intenta resolver problemas con los demás,
- Se atiene a las normas comunicacionales (escucha, da su opinión, respeta su turno)
- Es honesto consigo mismo y con los demás.

El compañerismo y la sociabilización en un profesor se manifiestan cuando:

- Trata a todos por igual,

- Se toma el tiempo de escuchar a sus alumnos, apoderados y colegas.
- Está abierto a buscar la resolución de conflictos, tratando de resolver los problemas con optimismo y buscando el consenso,
- Es confiable

El compañerismo y la sociabilización en un apoderado se manifiestan cuando:

- Apoya a su hijo.
- Aporta en forma positiva cuando existe un conflicto en la Escuela, permitiendo que el hijo/a, en una primera instancia, trate de resolverlos por sí mismo o con apoyo del profesor.
- Aporta en mantener un buen clima entre los padres del curso.
- Confía en que la Escuela vela por el bienestar de los alumnos.
- Colabora y trabaja en equipo con los profesores y la Escuela.
- Participa y se compromete con la Escuela y los profesores.
- Tiene buena comunicación entre los apoderados, profesores y la Escuela.

A continuación normas en función de estos valores que regulan la interacción y procedimientos para favorecer la convivencia armónica en la comunidad escolar.

#### **XI.- De los roles esperados y normas que regulan la relación docente-alumno/a y apoderado:**

**Art 25°.-** El rol del estudiante, como protagonista en el proceso educativo es

- Ser activo en el aprendizaje tanto en las áreas cognitivas como en las valóricas.
- Sacar provecho de todas las instancias educativas y de relaciones humanas que ofrece la experiencia de la vida escolar.
- Lograr progresivamente su independencia y autonomía

- El alumno/a tendrá derecho a expresarse, ser escuchado en sus intereses y necesidades haciendo uso de espacios para su desarrollo integral.
- Desarrollar la capacidad de resolver conflictos pacíficamente a través del diálogo o buscar formas alternativas.

**ART. 26°.-** El rol del profesor, como facilitador del proceso educativo es

- Brindar las oportunidades de aprendizaje a los estudiantes tanto en las áreas cognitivas como en las valóricas.
- Promover, invitar, construir contextos para que los estudiantes saquen provecho de todas las instancias educativas y de relaciones humanas que ofrece la experiencia de la vida escolar.
- Acompañar y orientar a los estudiantes a lograr progresivamente su independencia y autonomía
- Generar contextos y dar oportunidades formativas a los estudiantes, ayudando a que desarrollen la capacidad de resolver conflictos pacíficamente a través del diálogo o buscar formas alternativas.
- Ser modelos de las distintas habilidades necesarias para la resolución de conflictos y el aprendizaje.
- El docente, en todo momento, debe educar con el ejemplo personal, por cuanto para el alumno/a es el fiel reflejo de sus propios hábitos y actitudes.

**Art. 27°.-** El rol de los padres, como primeros educadores, es

- Ser modelos de cuidado, respeto y amor
- Colaborar y acompañar la labor de la Escuela, velando porque sus hijos logren su máximo potencial en un clima de respeto y afecto.
- Establecer relaciones positivas con sus hijos para que puedan transferir la experiencia a la vida escolar.
- Acompañar y permitir a sus hijos el desarrollo y logro de su independencia y autonomía, incentivándolos a hacer las cosas que deben realizar para que fortalezcan su responsabilidad y voluntad.

- Propiciar que sus hijos y la familia vivan en un ambiente de respeto y diálogo, para que así acepten los límites y normas necesarias para vivir en comunidad y respeten a los demás como lo respetan a él.
- Dar a conocer las consecuencias que se deriven del cumplimiento e incumplimiento de dichas normas, para fomentar la responsabilización por los propios actos.
- Ser coherentes, equilibrados y sistemáticos frente al cumplimiento e incumplimiento de las normas establecidas.
- Velar por que el niño/a cuente con las condiciones en el hogar que le permita cumplir con las exigencias académicas de la Escuela (adecuada alimentación, horas de sueño y descanso, así como un espacio para el estudio y realización de trabajos y tareas).

## **XII.- Deberes y Derechos de los distintos actores para el logro de la Convivencia Escolar que queremos**

**Art. 28º.-**Las alumnas y los alumnos tienen el derecho a:

- Ser aceptados por los profesores, compañeras y compañeros en cuanto a sus características como individuo, siempre que éstas no transgredan las normas estipuladas;
- Apoyo y estímulo de parte de sus profesoras y profesores, así como también de sus compañeras y compañeros;
- Expresar libremente sus requerimientos y necesidades;
- Que se tomen en cuenta sus propias características de aprendizaje (velocidad y ritmo de aprendizaje, capacidad de comprensión, etc.)
- Que se le impartan clases en forma sistemática;
- Que se le entregue retroalimentación de sus trabajos;

- Una evaluación objetiva y en lo posible individual de su rendimiento (situaciones de orden disciplinario u organizativo no pueden ser “sancionadas” mediante notas).
- Una evaluación general orientadora y estimulante.

Las alumnas y los alumnos tienen el deber de:

- Aceptar y tolerar las características individuales de cada uno de sus compañeros y compañeras;
- Relacionarse correcta y adecuadamente con sus profesoras y profesores, así como con sus compañeras y compañeros;
- Atenerse a las normas y principios establecidos en esta guía para una buena convivencia escolar.
- Cumplir metódicamente con sus obligaciones escolares;
- Cuidar responsablemente su material escolar;
- Tratar adecuadamente todas y cada una de las instalaciones de la Escuela y el medio ambiente;
- Ser puntual en los horarios establecidos;
- Conocer las normas de convivencia y/o velar por el cumplimiento de ellas

**Art. 29º.-** Las profesoras y los profesores tienen el derecho a:

- ser tratados formal y amablemente y a ser tomados en cuenta, tanto en su calidad de persona como de educador, ya sea por sus superiores y colegas, como por padres y apoderados, alumnas y alumnos;
- gozar de libertad en cuanto a la estructuración de sus clases y en sus metodologías;
- adecuar las entrevistas con los padres según su disponibilidad de tiempo.

Las profesoras y los profesores tienen el deber de:

- comenzar y terminar sus clases puntualmente;
- ponderar cuidadosamente cualquier acción reparatoria y/o consecuencia lógica a las alumnas y los alumnos y no emplear en absoluto ningún tipo de violencia física, verbal y/o psicológica.
- mantener informados a los padres y apoderados, profesores de asignatura, al Gabinete Técnico y a la Dirección de alguna situación especial de los alumnos del curso.
- mantener discreción y respeto sobre eventuales problemas familiares o de salud de sus alumnas y alumnos;

**Art. 30.-** Los padres tienen el derecho a:

- Ser informados sobre los objetivos y métodos de enseñanza de la Escuela
- Ser informados sobre el reglamento de notas y promoción escolar
- Ser informados con regularidad sobre el rendimiento y el comportamiento de su hija o hijo y sobre las problemáticas generales y emergentes del curso a nivel de aprendizaje y convivencia de curso.
- Recibir consejos u orientación de parte de las profesoras y los profesores, así como del Gabinete Técnico.

Los padres tienen el deber de:

- Ayudar, apoyar y estimular a su hija y/o hijo en el proceso de aprendizaje;
- Procurarse el tiempo, mostrar interés y comprensión por los trabajos escolares de su hija y/o hijo;
- Apoyar a la Escuela y a las diferentes profesoras y profesores en su quehacer educativo;

- En caso de eventuales dudas o de falta de claridad en determinadas situaciones, conversar en primer lugar con el profesor o la profesora respectivo/a del curso;
- Informar a su hija o hijo sobre el contenido de las entrevistas con una profesora o un profesor;
- Participar en actividades escolares que se especifican como obligatorias (reunión de padres, entrevistas y talleres o charlas para padres); respetando las normas establecidas para cada caso.
- Traer a su hija y/o hijo puntualmente a la Escuela y enviarle con regularidad a clases;
- Visar oportunamente a la profesora o al profesor jefe en el caso de enfermedades y fundamentar la ausencia a quien corresponda (Equipo Directivo, Profesor Jefe)
- Solicitar permiso por días libres (ausencia prolongada) con sólidos fundamentos y con la debida anticipación.
- Mantenerse informado de todos los aspectos que comprometen un buen desempeño en el quehacer escolar de su hija o hijo;
- Informar a las personas pertinentes (Profesor Jefe o Directora) sobre problemas familiares o de salud que aquejen a la niña o al niño;
- Marcar las prendas de vestir y los uniformes con el nombre de la alumna o del alumno
- Responder por todos los destrozos ocasionados por su hija o hijo dentro de la Escuela;
- Promover el cumplimiento de las Normas Internas de la Escuela

- Informar a la Escuela si existe alguna contraindicación para comunicarse con alguno de los padres
- Orientar y corregir a sus hijos respecto de situaciones que informe el profesor respecto de la convivencia en la Escuela, dando oportunidad para verificar cambios en la conducta.

## ***XII. Disposiciones respecto de faltas y sanciones:***

### Fundamentación.

Los cumplimientos o las transgresiones a las normas y/o acuerdos de convivencia, son oportunidades únicas en el proceso de aprender a convivir. Una comunidad en que los acuerdos no se respetan ni se hacen respetar, entrega el mensaje que las normas no son importantes, es decir no existen principios de convivencia que cuidar.

Las consecuencias a una transgresión, se caracterizan por:

- . Estar directa y lógicamente relacionadas con la situación/comportamiento que se desea mejorar y al aplicarlas ayudan al estudiante a inhibir la conducta transgresora.
- . Ser formadoras a través de un diálogo y reflexión, de responsabilización, posibilidades de proponer las consecuencias o posibles reparaciones.
- . Ser explícitas y claras y respetuosas de las partes.
- . Ser acordes al perfil esperado del estudiante.
- . Ser razonables y proporcionadas a la falta que se sanciona y a los antecedentes adicionales previos del estudiante que pudiesen existir.

- . Ser flexibles y adaptables a la situación particular y acordes al contexto académico.
- . Permitir al estudiante reconocer la relación entre la consecuencia y su conducta transgresora.
- . Basarse en principios, normas y acuerdos que están en conocimiento de antemano.

**Art.31º.-** Estructura general de acción frente a la trasgresión de una norma:

1. Conversación y reflexión preliminar de la persona que hubiese estado presente o que fuere informada de lo sucedido: Profesor(a), Funcionario con el o los estudiantes involucrados, de manera de establecer claramente lo sucedido.
2. Contacto e información al apoderado vía telefónica o asistiendo al hogar con el fin de informar los hechos del o los alumnos y/o alumnas implicados
3. Análisis de la transgresión a los principios de convivencia que corresponda y de la eventual consecuencia lógica y/o acción reparatoria que esto podría tener, en conjunto con todos los involucrados.
4. Como regla general, deberá dejarse constancia por escrito de los hechos, acuerdos y compromisos, sin hacer juicios de valor. Sólo constatar el incidente.
5. Acciones positivas, que promuevan los valores de la Escuela Especial Paula Jaraquemada, que representan un ejemplo en el marco de la convivencia y que merecen ser conocidas y destacadas, deben igualmente ser registradas, para las acciones o consecuencias lógicas que ameriten.
6. En caso de que las acciones que implican trasgresión a la buena convivencia se repitan en forma retirada en el tiempo se tomarán medidas administrativas tales como:

- 6.1 Entrevista personal con apoderado, profesor jefe y miembro de equipo directivo o gabinete técnico, para recolectar antecedentes que nos ayude a comprender la conducta y mejorar la intervención. En función de esta información se seguirán paralelamente las medidas siguientes:
- 6.2 Se solicitará evaluación, posible tratamiento y sugerencias por parte de profesional del área de la salud, cuando lo corresponda.
- 6.3 Se adecuará temporalmente la participación del niño, niña o joven en las diversas actividades curriculares, con el objeto de facilitar su mejor comportamiento, es decir: cambio de grupos curso y/o actividades curriculares considerando el bienestar del alumno sin desmedro de los aprendizajes básicos e imprescindibles.
- 6.4 Consecutivamente, no se precia mejora sustantiva en la convivencia (y su conducta disruptiva se mantiene) se podrá limitar la participación del alumno o alumna de actividades curriculares o extra programáticas con el fin de prevenir a sus pares y/o funcionarios de posibles episodios de conductas agresivas.

### ***XIII. Normas, consecuencias lógicas y acciones reparatorias***

**Art. 32.-** Valor: RESPETO

Norma: Respetar a compañeros, profesores y a todos los funcionarios de la comunidad.

<b>ACCIONES O CONDUCTAS TRANSGRESORAS</b>	<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS Y ACCIONES REPARATORIAS</b>
<b>MALTRATO PSICOLÓGICO;</b>  - Entre Pares, sin violencia física: apodos, insultos (Verbal y gestual, tradicionales o de la jerga)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Profesor o mediador adulto ayuda a reconocer la falta y las razones.</li> <li>● Disculparse</li> <li>● Compensar con una acción concreta a la persona dañada</li> <li>● Apoderado es informado.</li> </ul>

<p>juvenil), amenazas, chantajeo, ofensas ocasionales.</p>	<p>Si vuelve a ocurrir:</p> <p>_ Apoderado con alumno es citado por profesor jefe, informando que se procederá, según artículo 31 de este reglamento</p>
<p>- Hacia Profesores de parte de Alumnos: apodos, insultos (verbal y gestual, tradicionales o de la jerga juvenil), amenazas, chantajeo, ofensas ocasionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Profesor conversa con alumno para una reflexión formativa.</li> <li>● Se informa a Directora para proceder según resultados del punto anterior.</li> <li>● Disculpas públicas al curso o privadas al profesor.</li> <li>● Apoderado es informado</li> </ul> <p>Si vuelve a ocurrir:</p> <p>_ Apoderado con alumno es citado por profesor jefe, informando que se procederá, según artículo 31 de este reglamento</p>
<p><b>VIOLENCIA FÍSICA LEVE, PSICOLÓGICA GRAVE</b></p> <p>- Empujón o similar con intencionalidad de agresión.</p> <p>- Difamación o agresión dentro o fuera del colegio a través de cualquier medio.</p> <p>- Degradación de un alumno o profesor, por su condición étnica, socioeconómica, familiar,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Profesor o mediador adulto ayuda a reconocer la falta y las razones.</li> <li>● Disculparse en diálogo entre las partes con mediador adulto</li> <li>● Compensar con una acción concreta a la persona dañada</li> <li>● Trabajo comunitario pro - paz</li> <li>● Apoderado es informado.</li> </ul> <p>Si vuelve a ocurrir:</p> <p>_ Apoderado con alumno es citado por profesor jefe, informando que se procederá, según artículo 31 de este reglamento.</p>

<p>capacidad intelectual, discapacidad, u otro.</p> <p>- Acoso sexual, discriminación en función de orientación sexual, racial, género, político, etc.</p>	
<p>-Hacia Alumnos de parte de adultos (profesores, administrativos y apoderados) en las dependencias de la Escuela</p>	<p>-Sumario Administrativo en caso de profesores y Asistentes de la Educación y denuncias según corresponda</p> <p>-En caso de apoderados se denunciará en Carabineros y/o Fiscalía</p>
<p><b>VIOLENCIA (Falta grave)</b></p> <p>- Peleas con golpes graves u objetos.</p> <p>- Cómplice de maltratos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Profesor o mediador adulto ayuda a reconocer la falta y las razones.</li> <li>● Disculpase en diálogo entre las partes con mediador adulto.</li> <li>● Compensar con una acción concreta a la persona dañada</li> <li>● Trabajo comunitario pro - paz</li> <li>● Apoderado es informado.</li> <li>● Derivación a especialista si lo amerita.</li> </ul> <p>Si vuelve a ocurrir:</p> <p>_ Apoderado con alumno es citado por profesor jefe, informando que se procederá, según artículo 31 de este reglamento.</p> <p>_ En situaciones donde no se logre controlar la conducta disruptiva, se pedirá al apoderado que lo retire antes de</p>

	<p>que termine la jornada diaria de clases como medida preventiva y/o de protección hacia sí mismo, pares y/o funcionarios.</p> <p>_ Se adecuará temporalmente la participación del niño, niña o joven en las diversas actividades curriculares, con el objeto de facilitar su mejor comportamiento, es decir: <u>cambio de grupos curso y/o actividades curriculares</u> considerando el bienestar del alumno sin desmedro de los aprendizajes básicos e imprescindibles.</p>
<p><b>ACOSO ESCOLAR (Falta Grave)</b> <b>(BULLYNG)</b></p> <p>- Se entenderá por <b>“acoso escolar”</b> toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado,</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Adultos responsables deben intervenir en el momento (si es evidente)</li> <li>● Identificar a los involucrados</li> <li>● Notificar al Profesor Jefe</li> <li>● El Profesor Jefe en caso de considerarlo necesario, podrá reunirse separadamente con los involucrados en la situación conflictiva (por ejemplo, la víctima, el agresor y los alumnos que hubiesen observado la situación)</li> <li>● El Profesor Jefe informará y trabajará coordinadamente con : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección</li> <li>- Gabinete Técnico</li> <li>- Padres de los alumnos involucrados</li> <li>- Alumnos involucrados</li> <li>- Curso de alumnos involucrados</li> </ul> </li> </ul> <p>Si vuelve a ocurrir:</p> <p>_ Apoderado con alumno es citado por profesor jefe, informando que se procederá, según artículo 31 de este reglamento</p>

<p>que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto aun mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.</p> <p><b>Ley 20.536</b></p> <p><b>Sobre Violencia Escolar</b></p> <p><b>MINEDUC / 2011</b></p>	
--	--

**Art 33°.-** Valor: RESPONSABILIDAD

*Norma: Cumplir con las responsabilidades académicas y reglamentarias*

<b>ACCIONES O CONDUCTAS TRANSGRESORAS</b>	<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS Y ACCIONES REPARATORIAS</b>
<b>ATRASOS/IMPUNTUALIDAD</b> - Ingresar atrasado a las 8:00 hrs. - ingresar atrasado en cambios de hora	<ul style="list-style-type: none"><li>● Protocolo establecido en reglamento interno Corporación de Desarrollo de la Comuna de San Vicente de Tagua Tagua</li></ul>

**Art 34°.-** Valor: AMISTAD

*Norma: Mantener conductas en pro de la buena convivencia social y amistad, en el establecimiento.*

<b>ACCIONES O CONDUCTAS TRANSGRESORAS</b>	<b>CONSECUENCIAS LÓGICAS Y ACCIONES REPARATORIAS</b>
<b>ROBO (Falta Grave)</b> - Sustracción de objetos a compañeros o personal del colegio	<ul style="list-style-type: none"><li>● Profesor o mediador ayuda reconocer la falta.</li><li>● Reponer los objetos sustraídos.</li><li>● Disculpas a quienes corresponda</li><li>● Apoderado es informado</li></ul>
<b>MENTIRA</b> - Acciones de engaño o distorsión de la realidad, para beneficio propio.	<ul style="list-style-type: none"><li>● Profesor o mediador ayuda a reconocer a falta</li><li>● Disculpas y aclaración de lo ocurrido.</li><li>● Conversación con las partes involucradas y compromisos.</li><li>● Apoderado es informado.</li></ul>

#### **XIV. Medidas Especiales**

**Art 35°.-** *En cada situación que implique una falta grave y que configure síntoma de patología psiquiátrica, de acuerdo a antecedentes entregados por el apoderado, en evaluación de gabinete técnico, se indicará la necesidad de evitar la asistencia del o la alumna a clases hasta evaluación y tratamiento por especialista (Médico Neurólogo y/o psiquiatra).*

**Art 36°.-** *En aquellos casos donde al alumno o alumna cuente con intervención y apoyo clínico y/o psiquiátrico, aun persistiendo conductas disruptivas, se considerará la alternativa de asistencia en menos horas por jornada diaria, reduciendo la carga horaria de permanencia en clases, previa autorización escrita del apoderado, hasta mejorar su adaptación al grupo curso. Para ello, se irá extendiendo paulatinamente su permanencia en el colegio de acuerdo a análisis del gabinete Técnico.*

#### **XV. De los Méritos**

Dentro toda organización humana consideramos, se debe destacar y valorar las actitudes e intervenciones positivas de cada uno de sus miembros en pos del bien común. Es por esto, que se establecen instancias de reconocimiento como:

- Reconocimiento Verbal
- Carta de felicitación
- Anotación en hoja de vida de los diversos estamentos de la escuela.
- Reconocimiento público en asamblea de padres y madre, consejos de profesores y/o ampliados, actos cívicos, en aniversarios, celebraciones y licenciatura.

### **5.1.7 REGLAMENTO DE EVALUACION Y PROMOCIÓN ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA ESCUELA ESPECIAL PAULA JARAQUEMADA SAN VICENTE DE T.T. 2015**

**Artículo 1º:** De acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 83 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica; al igual que el decreto ley n° 87 exento del año 1990 que aprueba Planes y Programas de estudio para personas con Deficiencia Mental del nivel Laboral de la modalidad de educación especial y el decreto 170 del año 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial. La normativa legal vigente “Ley 20.370/2009 o Ley General de Educación” reconoce como una modalidad del sistema educativo a la Educación especial, que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles educativos, tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje. Ley 20.201: Modifica el DFL2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de educación especial cambios que introduce la ley en relación a Educación Especial: Diferencia subvención de educación especial: “Educación Especial Diferencial” Aumenta la subvención incrementada - Establece que el MINEDUC debe elaborar un reglamento que norme los requisitos, instrumentos o pruebas diagnósticas para identificar a los/as estudiantes beneficiarios de la subvención de educación especial que presentan NEE transitorias y de las permanentes que reciben el incremento. Además de la Ley N° 19.532 de J.E.C.D.,

la Escuela Especial Paula Jaraquemada de San Vicente de T.T., procederá a evaluar a sus alumnos y alumnas de acuerdo al presente reglamento.

**Artículo 2º:** Desde la perspectiva de los principios que guían la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales se determinará en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), para educación básica y según las bases curriculares para educación parvularia. Desde la perspectiva de los principios que guían la toma de decisiones de adecuación curricular, la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales se determinará en función de lo establecido en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), procedimiento que debe estar señalado en el Reglamento de Evaluación del establecimiento para educación básica y según las bases curriculares para educación parvularia.

**Artículo 3º:** La evaluación educacional, el progreso escolar y el egreso de los alumnos, se regirá por las siguientes normas:

- La evaluación se entenderá como un proceso sistemático y permanente de obtención de información acerca del avance en los aprendizajes de los alumnos y alumnas para la toma de decisiones curriculares.
- Al inicio de cada semestre durante los meses de marzo y agosto respectivamente se realizará una evaluación diagnóstica denominada “Unidad cero” en las áreas de Lenguaje y Cálculo, con el fin de determinar las conductas de entrada de cada alumno y así definir y elaborar la planificación individual o grupal (grupo de desempeño) en cada semestre.
- Para evaluar los aprendizajes de sus alumnos, el profesor utilizará como instrumento las mismas actividades de aprendizaje, así a la vez que evalúa, irá proporcionando apoyo para que el niño resuelva las tareas propuestas.

- Como lo establece el decreto con fuerza de ley n° 83 de 2015 se implementarán las bases curriculares en forma progresiva a los niveles Pre Básico y Básico a contar del 2017, siendo necesaria la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje, El Diseño Universal para el Aprendizaje es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias. Con el fin de asegurar el respeto por los diversos ritmos y estilos de aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas.

Los Principios que orientan el diseño Universal de Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.
- b) Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.
- c) Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.

- Cuando el alumno demuestre un nivel de logros, el profesor lo registrará como tal en su planilla; si el alumno no es capaz de mostrar un logro en relación a los objetivos propuestos para él durante el semestre, a pesar de todos los esfuerzos que se hagan por parte del profesor, éste registrará en su planilla como ocasionalmente logrado.

- Se procurará evaluar dentro de contextos significativos, evitando evaluar subdestrezas aisladas que no reflejen un real dominio de los aprendizajes.

- En el subsector Artes la evaluación estará centrada en los procesos que los alumnos lleven a cabo mostrando su expresión personal y no en criterios de belleza fijados por el profesor. Así también, deberá estimularse el desarrollo de la expresión creativa evitando las situaciones de comparación que perjudiquen la autoestima e inhiban dicho proceso.

- Para registrar la evaluación se utilizarán los siguientes instrumentos:

- a) Lista de cotejo.

- b) Pautas de valoración grupal.
- c) Carpetas de trabajo.
- d) Observación Directa.
- e) Evaluaciones sumativas cuando corresponda.

Es importante, considerar la autoevaluación, con el fin de contribuir a la autocrítica de los alumnos con respecto a sus destrezas y habilidades.

**Artículo 4º:** El profesor llevará una pauta de doble entrada de los niveles de logros de sus alumnos, en cada área o actividad de aprendizaje de su respectivo plan de estudios que de acuerdo a la siguiente escala serán transformados en conceptos:

- a) Ocasionalmente logrado = 4,0 a 4,9
- c) Generalmente logrado = 5,0 a 5,9
- d) Logrado = 6,0 a 7,0

Estos conceptos serán comunicados a los padres de los alumnos, mediante un Informe Pedagógico el que será entregado al apoderado al término de cada semestre. Y el logro de los objetivos actitudinales, se registrará en el mismo Informe considerando el de Desarrollo Personal y Social del alumno.

**Artículo 5º:** De la promoción: al término del año escolar, se deberá emitir un certificado con los resultados de las evaluaciones por áreas, expresadas como notas en cada uno de los subsectores considerando una escala numérica del 4 a 7, sin decimal.

En todo caso, los alumnos cursarán en forma progresiva los distintos cursos, ciclos y niveles de acuerdo a la edad cronológica que se determinan en los Decretos 83 y 87.

**Artículo 6º:** Al término del curso Básico 10, el alumno que haya logrado los aprendizajes rendirá un examen de validación de 8º año básico y recibirá un certificado, para fines laborales, que será equivalente al de enseñanza básica, otorgado por la Escuela Básica autorizada por SEREMI de Educación (Dcto. 87) o como lo establece el decreto 83 al transcurrir los años correspondientes a Enseñanza Básica el alumno o alumna recibirá su licencia de este nivel de enseñanza.

**Artículo 7º:** Los resultados de las evaluaciones serán expresadas como calificaciones de los alumnos, en cada uno de las asignaturas o áreas de aprendizaje según corresponda, para fines de registrar al término del proceso, se anotarán en una escala numérica de 4 a 7, sin decimal.

**Artículo 8º:** Al egresar del nivel Laboral, el alumno (a) obtendrá una certificación otorgada por el mismo establecimiento, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1398 del 14/09/06 la que acreditará la capacitación laboral alcanzada.

Este egreso debe producirse cuando el alumno logre los objetivos del nivel, independientemente de su edad cronológica.

**Artículo 9º:** Las actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar, se registrarán por escrito y consignarán en cada curso indicando: las calificaciones finales en cada asignatura o área de aprendizaje, la situación final de los alumnos y porcentaje de asistencia anual.

## **6. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **6.1 Análisis Estratégico**

#### **a) Preguntas guía para la reflexión y análisis del Proyecto Educativo Institucional (PEI)**

El establecimiento reflexiona sobre su Proyecto Educativo Institucional, sus sentidos, y pertenencias para relevar los sellos educativos que se desean plasmar en la Escuela Especial Paula Jaraquemada

##### **1. ¿Cómo es el establecimiento educacional que queremos?**

El establecimiento que contribuya educación de calidad en la formación e inclusión de niños y niñas con valores éticos donde la autoestima se manifieste positivamente.

Que el establecimiento sea un centro de oportunidad, donde los estudiantes puedan aprender, desarrollar sus habilidades, a convivir con sus pares, con

valores tales como: respeto, responsables, solidarios, protectores de medio ambiente y afectivos.

Que los aprendizajes que les permita desenvolverse en la vida, acorde a sus potencialidades.

Una escuela acogedora, segura que brinde bienestar e invite al aprendizaje.

Una escuela que desarrolle la identidad en sus actores y abierta a su comunidad e instituciones locales.

## **2. ¿Nuestra comunidad educativa siente como propios los principios y valores expresados en el PEI actual?**

Si, la comunidad educativa ha tenido una participación activa, a través de las distintas jornadas de análisis y reflexión para llegar a establecer los principios y valores que sustentan nuestro PEI.

## **3. ¿Logra nuestro PEI dar cuenta de los anhelos y sueños formativos de la comunidad educativa? ¿En qué medida nuestro PEI actual da cuenta de nuestro horizonte formativo y educativo?**

Podemos señalar que el PEI que tenía el establecimiento no respondía a los requerimientos actuales de nuestros estudiantes, docentes y apoderados.

Los lineamientos formativos no estaban explícitamente señalados pero si posee los objetivos educativos que pretende lograr en la escuela.

En la actualidad el PEI, se encuentra vinculado y en coherencia con el PME, realizando un proceso de análisis y reflexión entre los distintos estamentos llegando a establecer en conjunto los sellos que nos identifican como comunidad educativa, definiendo y señalando el horizonte formativo y educativo que quiere dar cuenta el PEI a través de su Misión y Visión.

**4. ¿Cuáles son los sellos educativos (elementos identitarios) que sustentan la visión, misión y perfil de estudiante definidos en el PEI actual?**

- En cuanto a los Aprendizajes del SER el sello es "Aprender a ser responsable, asumiendo compromisos propios y con los demás."
- En cuanto a los Aprendizajes del CONVIVIR el sello es "Aprender a convivir sin hacer uso de la violencia para resolver problemas."
- En cuanto a los Aprendizajes del HACER el sello es "Aprender a hacer trabajos en equipo."

**5. ¿Cuáles de estos sellos educativos son prioritarios de abordar en el ciclo de mejoramiento continuo que se inicia?**

"Aprender a conocer las propias habilidades y competencias." "Aprender a hacer trabajos en equipo."

Los sellos educativos que la comunidad escolar trabajará en el ciclo de mejoramiento continuo a un año que se inicia

- "Aprender a conocer las propias habilidades y competencias"
- "Aprender a trabajar en equipo, poniendo en práctica la rotación de líderes acorde a sus habilidades y competencias."

Autoevaluación Institucional

Corresponde al análisis de los resultados cuantitativos (metas de eficiencia, resultados, estadísticas, etc.) y cualitativos (percepciones y grados de satisfacción) del establecimiento educacional. El análisis de esta información aporta evidencias para la definición de la propuesta de mejoramiento.

**6. ¿Qué resultados cuantitativos se analizaron?**

- Porcentaje de asistencia promedio anual por curso.
- Porcentaje de mantenimiento y/o aumento de la matrícula de la escuela.
- Porcentaje de alumnos que logran cupo laboral, ya sea en forma temporal y/o permanente durante los últimos tres años.

### **7. ¿Qué resultados cualitativos se analizaron?**

Análisis de los resultados de logros de aprendizaje basados en las áreas establecidas en el decreto 87.

Otros indicadores (convivencia escolar y clima escolar).

Clima organizacional del establecimiento.

### **8. ¿Qué conclusiones surgieron del análisis de los resultados cuantitativos y cualitativos?**

- Consideración por parte del MINEDUC a las escuelas especiales como modalidad y no como nivel de enseñanza.
- La falta de recursos económicos que impiden la adquisición de materiales para el desarrollo de un buen quehacer pedagógico.
- La imposibilidad de reconocimiento de una certificación de los niveles Básico y Laboral dentro de nuestra modalidad de enseñanza que no tiene validez para el MINEDUC, lo que se transforma en una barrera significativa para la transición a la vida adulta o inserción laboral, lo que se concretará con la implementación del decreto 83 el 2021 con la obtención de la primera generación de la licencia de Enseñanza Básica.

## 7. PLAN DE MEJORAMIENTO

### ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>	<b>ESCUELA ESPECIAL PAULA JARAQUEMADA ALQUÍZAR</b>
<b>RBD-DV</b>	2328-0
<b>DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA</b>	MUNICIPAL
<b>TIPO DE FORMACION DIFERENCIADA</b>	
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR</b>	JORGE IVÁN DÍAZ BUSTAMANTE
<b>DIRECCION</b>	TAGUA TAGUA 521. SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
<b>TELÉFONO</b>	722626405
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:Frayjojo@yahoo.es">Frayjojo@yahoo.es</a>
<b>REGIÓN</b>	LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS

<b>DEPROV</b>	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
<b>COMUNA</b>	SAN VICENTE

Indique si el/a Director/a del Establecimiento Educacional cuenta con facultades delegadas para administrar recursos		no
Si el Establecimiento Educacional está adscrito al sistema de financiamiento compartido, indique el cobro promedio mensual al 30 de abril del 2013		no
Indique el año de firma del convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa		no

## NIVELES EDUCATIVOS Y TIPOS DE FORMACIÓN

Educación Pre-Básica
Educación Básica
Nivel Laboral

## MATRÍCULA

Matrícula	N° de Cursos	Total Hombres	Total Mujeres	Total Hombres + Mujeres
-----------	--------------	---------------	---------------	-------------------------

Nivel Pre-Básico	1	4	4	8
Nivel Básico (1)	5	29	19	48
Nivel Básico (2)	2	14	2	16

<b>Laboral</b>	4	24	18	42
----------------	---	----	----	----

## **DOTACIÓN PROFESIONAL Y TECNICA**

<b>DOTACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL</b>	<b>N° PERSONAS</b>	<b>N° HORAS</b>
<b>DIRECTOR</b>	1	44
<b>INSPECTOR GENERAL</b>	1	44
<b>JEFA TÉCNICA</b>	1	44
<b>ORIENTADORA</b>	1	44
<b>DOCENTES DE AULA</b>	12	486
<b>PROFESIONALES NO DOCENTES</b>	5	177
<b>ASISTENTES DE LA EDUCACION</b>	13	502

### **1.4. HORAS DE COLABORACIÓN**

<b>NUMERO DE HORAS MENSUALES</b>	
----------------------------------	--

## **2. PRIORIZACIÓN DE LAS DIMENSIONES A ABORDAR**

**MATRIZ PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y DEFINICION DE FASES DE MEJORAMIENTO.**

AREAS	DIMENSIONES	RESULTADOS APRENDIZAJE	EFICIENCIA INTERNA	PROCESO DE MEJORA QUE REQUIERE LA DIMENSION										
<b>GESTIÓN DEL CURRÍCULO</b>	GESTION PEDAGOGICA			<table border="1"> <tr><td data-bbox="808 968 899 1037"></td><td data-bbox="899 968 1313 1037">Instalación</td></tr> <tr><td data-bbox="808 1037 899 1106"></td><td data-bbox="899 1037 1313 1106">Mejoramiento</td></tr> <tr><td data-bbox="808 1106 899 1176">x</td><td data-bbox="899 1106 1313 1176">Consolidación</td></tr> <tr><td data-bbox="808 1176 899 1245"></td><td data-bbox="899 1176 1313 1245">Articulación</td></tr> <tr><td data-bbox="808 1245 899 1304"></td><td data-bbox="899 1245 1313 1304">No se abordará</td></tr> </table>		Instalación		Mejoramiento	x	Consolidación		Articulación		No se abordará
		Instalación												
		Mejoramiento												
	x	Consolidación												
		Articulación												
		No se abordará												
	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA			<table border="1"> <tr><td data-bbox="808 1304 899 1373"></td><td data-bbox="899 1304 1313 1373">Instalación</td></tr> <tr><td data-bbox="808 1373 899 1442"></td><td data-bbox="899 1373 1313 1442">Mejoramiento</td></tr> <tr><td data-bbox="808 1442 899 1512"></td><td data-bbox="899 1442 1313 1512">Consolidación</td></tr> <tr><td data-bbox="808 1512 899 1581"></td><td data-bbox="899 1512 1313 1581">Articulación</td></tr> <tr><td data-bbox="808 1581 899 1631"></td><td data-bbox="899 1581 1313 1631">No se abordará</td></tr> </table>		Instalación		Mejoramiento		Consolidación		Articulación		No se abordará
		Instalación												
		Mejoramiento												
		Consolidación												
		Articulación												
		No se abordará												
	APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES			<table border="1"> <tr><td data-bbox="808 1631 899 1701"></td><td data-bbox="899 1631 1313 1701">Instalación</td></tr> <tr><td data-bbox="808 1701 899 1770"></td><td data-bbox="899 1701 1313 1770">Mejoramiento</td></tr> <tr><td data-bbox="808 1770 899 1820"></td><td data-bbox="899 1770 1313 1820">Consolidación</td></tr> </table>		Instalación		Mejoramiento		Consolidación				
		Instalación												
		Mejoramiento												
	Consolidación													

					Articulación	
					No se abordará	
AREAS	DIMENSIONES	RESULTADOS APRENDIZAJE	EFICIENCIA INTERNA	PROCESO DE MEJORA QUE REQUIERE LA DIMENSION		
<b>LIDERAZGO ESCOLAR</b>	LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR				Instalación	
					Mejoramiento	
					Consolidación	
					Articulación	
					No se abordará	
	LIDERAZGO FORMATIVO Y ACADEMICO DEL DIRECTOR					Instalación
						Mejoramiento
						Consolidación
						Articulación
						No se abordará

	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS			x	Instalación Mejoramiento Consolidación Articulación No se abordará
<b>AREAS</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>R E S U L T A D O S A P R E N D I Z A J E</b>	<b>E F I C I E N C I A I N T E R N A</b>	<b>PROCESO DE MEJORA QUE REQUIERE LA DIMENSION</b>	
<b>CON VIVE NCI A ESC OLA R</b>	FORMACIÓN				Instalación

					Mejoramiento
					Consolidación
					Articulación
					No se abordará
	CONVIVENCIA ESCOLAR			X	Instalación
					Mejoramiento
					Consolidación
					Articulación
					No se abordará
	PARTICIPACIÓN				Instalación
					Mejoramiento
					Consolidación
					Articulación
					No se abordará

AREAS	DIMENSIONES	RESULTADOS AP	EFICIENCIA INTERNA	PROCESO DE MEJORA QUE REQUIERE LA DIMENSION
-------	-------------	---------------	--------------------	---

		R E N D I Z A J E				
<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>	GESTION DEL RECURSO HUMANO			X	Instalación	
					Mejoramiento	
					Consolidación	
					Articulación	
					No se abordará	
	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS					Instalación
						Mejoramiento
						Consolidación
						Articulación
						No se abordará
	GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS					Instalación
						Mejoramiento
						Consolidación
						Articulación
						No se abordará

### DEFINICIÓN DE METAS

**NOTA:** Dadas las características del alumnado de la Escuela se considerará la siguiente tabla para estimar Resultados de Aprendizaje.

**PAUTA EVALUACIÓN**

**ASIGNATURA LENGUAJE Y COMUNICACIÓN.**

<b>Total Matricula</b> <b>114</b>	<b>Lectoescritura funcional</b>		<b>Lectoescritura inicial</b>		<b>Lectoescritura completa</b>	
	N° de Estudiantes		N° de Estudiantes		N° de Estudiantes	
	Diag.	Meta 2015	Diag.	Meta 2015	Diag.	Meta 2015
<b>Pre –Básico</b>	<b>8</b>	<b>8</b>				
<b>Básico</b>	<b>47</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>15</b>
<b>Laboral</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>total</b>	<b>83</b>	<b>69</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>18</b>	<b>25</b>

**3.1.2. ASIGNATURA DE MATEMATICAS.**

<b>Total Matricula</b> <b>114</b>	<b>Nociones pre numéricas; cuantificación dinero</b>		<b>Número; Operaciones y uso del dinero</b>		<b>Resolución de Problemas</b>	
	N° de Estudiantes		N° de Estudiantes		N° de Estudiantes	
	Diag.	Meta 2015	Diag.	Meta 2015	Diag.	Meta 2015
<b>Pre -Básico</b>	<b>6</b>	<b>8</b>				
<b>Básico</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>19</b>
<b>Laboral</b>	<b>28</b>	<b>26</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>10</b>

total	74	69	13	16	25	29
-------	----	----	----	----	----	----

## RESULTADOS DE EFICIENCIA INTERNA.

### Definición de la Meta Tasa de Retiro.

CURSO	MOTIVO	AÑO 2014	MOTIVO	Año 2015
Pre- Básico		0		0
Básico	Traslado	1	Traslado	0
Laboral	Egreso	3	Egreso	4
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>		<b>4</b>

## PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

### GESTIÓN DEL CURRÍCULUM

<b>DIMENSIÓN FOCALIZADA</b>	Gestión Pedagógica
<b>PRÁCTICAS DE LA DIMENSIÓN QUE SERÁN ABORDADAS</b>	El equipo directivo y técnico pedagógico desarrolla procedimientos de acompañamiento, a la acción docente en el aula que incluyen observación de clases, análisis del trabajo de los estudiantes y reflexión sobre las dificultades que enfrenta, con el fin de mejorar sus prácticas y desarrollar capacidades.
<b>OBJETIVO</b>	Consolidar un proceso de acompañamiento al aula de manera sistemática y quincenal para todos los docentes de la escuela con el propósito de mejorar las prácticas pedagógicas, lo cual contribuirá a optimizar los aprendizajes de los estudiantes.
<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO 1</b>	Pautas de Observación de Clases

<b>INDICADOR SEGUIMIENTO 2</b>	<b>DE</b>	Apoyar técnicamente a la labor docente
<b>INDICADOR SEGUIMIENTO 3</b>	<b>DE</b>	

<b>Acción 1</b>	<b>Nombre de la Acción</b>	
<b>Descripción</b>	Elaboración calendario de visitas a aula	
	<b>Descripción de la Acción</b>	
	La Jefa Técnica elaborará un calendario semestral de visitas al aula para realizar el acompañamiento en el aula a los docentes	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	03 de marzo de 2015
	<b>Término</b>	20 de marzo de 2015
<b>Responsable</b>	<b>Responsable</b>	Jefa de UTP
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Computador, Impresora, Hojas, Fotocopias.	
<b>Uso de Tecnología</b>	<b>Si</b> <input checked="" type="radio"/>	<b>No</b> <input type="radio"/>
<b>Programa</b>	Decreto N°87 y Planes y Programas de Estudio adaptados (Red de Competencias).	
<b>Medios de Verificación</b>	Calendario semestral de visitas al aula	
<b>Financiamiento</b>	<b>PIE</b>	\$
	<b>SEP</b>	\$
	<b>Educación Intercultural Bilingüe</b>	\$
	<b>Reforzamiento Educativo</b>	\$
	<b>Otro</b>	\$

	<b>Total</b>	\$
<b>Acción 2</b> <b>Descripción</b>	<b>Nombre de la Acción</b>	
	Elaboración de Pauta de Observación	
	<b>Descripción de la Acción</b>	
	La Jefa de UTP adaptará, en conjunto con el cuerpo docente la Pauta de Observación entregada por el Ministerio, y la complementará con acciones que sean más atinentes a la realidad de la escuela para ser usada como referente en las instancias de acompañamiento al aula.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	17 de marzo
	<b>Término</b>	28 de marzo
<b>Responsable</b>	<b>Responsable</b>	Jefa UTP
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Computador, Impresora, Hojas, Fotocopias, Internet, Jefa de UTP, Docentes de Aula.	
<b>Uso de Tecnología</b>	<b>Si</b> <input checked="" type="radio"/>	<b>No</b> <input type="radio"/>
<b>Programa</b>	Decreto N°87 y Planes y Programas de Estudio adaptados (Red de Competencias).	
<b>Medios de Verificación</b>	Pauta de Observación de Clases	
<b>Financiamiento</b>	<b>PIE</b>	\$
	<b>SEP</b>	\$
	<b>Educación Intercultural Bilingüe</b>	\$
	<b>Reforzamiento Educativo</b>	\$

	<b>Otro</b>	\$
	<b>Total</b>	\$

<b>Acción 3</b> <b>Descripción</b>	<b>Nombre de la Acción</b> Visita a Aula	
	<b>Descripción de la Acción</b> El Director y la Jefa Técnica de la Escuela realizarán, al menos, seis visitas de acompañamiento al aula a cada docente durante el año escolar, efectuadas de acuerdo al calendario elaborado previamente.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	31 de marzo
	<b>Término</b>	28 de noviembre
<b>Responsable</b>	<b>Responsable</b>	Jefa de UTP
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Computador, Impresora, Hojas, Fotocopias, Internet, Jefa de UTP, Docentes de Aula.	
<b>Uso de Tecnología</b>	<b>Si</b> <input checked="" type="radio"/>	<b>No</b> <input type="radio"/>
<b>Programa</b>	Decreto N°87 y Planes y Programas de Estudio adaptados (Red de Competencias).	
<b>Medios de Verificación</b>	Archivo con Pautas de Observación de Clases	
<b>Financiamiento</b>	<b>PIE</b>	\$
	<b>SEP</b>	\$
	<b>Educación Intercultural Bilingüe</b>	\$
	<b>Reforzamiento Educativo</b>	\$
	<b>Otro</b>	\$

	<b>Total</b>	\$
--	--------------	----

<b>Acción 4</b> <b>Descripción</b>	<b>Nombre de la Acción</b> Retroalimentación a Docentes	
	<b>Descripción de la Acción</b> El Director y la Jefa Técnica de la Escuela realizarán, en entrevista con cada docente, una retroalimentación en un plazo no mayor a 48 horas de realizado el acompañamiento al aula, para dar a conocer los aspectos positivos y aquellos deficitarios, existentes en la clase observada.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	31 de marzo
	<b>Término</b>	28 de noviembre
<b>Responsable</b>	<b>Responsable</b>	Jefa de UTP
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Computador, Impresora, Hojas, Fotocopias, Internet, Jefa de UTP, Docentes de Aula.	
<b>Uso de Tecnología</b>	<b>Si</b> <input checked="" type="radio"/>	<b>No</b> <input type="radio"/>
<b>Programa</b>	Decreto N°87 y Planes y Programas de Estudio adaptados (Red de Competencias).	
<b>Medios de Verificación</b>	Archivo con Pautas de Observación de Clases	
<b>Financiamiento</b>	<b>PIE</b>	\$
	<b>SEP</b>	\$
	<b>Educación Intercultural Bilingüe</b>	\$
	<b>Reforzamiento Educativo</b>	\$
	<b>Otro</b>	\$

	<b>Total</b>	<b>\$</b>
--	--------------	-----------

#### LIDERAZGO ESCOLAR

<b>DIMENSIÓN FOCALIZADA</b>	<b>Planificación y Gestión de Resultados</b>	
<b>PRÁCTICAS DE LA DIMENSIÓN QUE SERÁN ABORDADAS</b>	El Establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional que incluye la definición de la modalidad y las características centrales del Establecimiento, la Misión y Visión educativa y la descripción del perfil del estudiante que busca formar.	
<b>OBJETIVO</b>	Mejorar el Proyecto Educativo Institucional, en su totalidad, definiendo claramente modalidad y características centrales del Establecimiento, Misión y Visión Educativa, perfiles de los agentes educativos a través del análisis FODA y en relación al contexto y la realidad actual.	
<b>INDICADOR SEGUIMIENTO 1</b>	<b>DE</b>	<b>Proyecto Educativo Institucional Período 2014-2015</b>
<b>INDICADOR SEGUIMIENTO 2</b>	<b>DE</b>	
<b>INDICADOR SEGUIMIENTO 3</b>	<b>DE</b>	

<b>Acción 1</b>	<b>Nombre de la Acción</b>
-----------------	----------------------------

<b>Descripción</b>	<b>Mejora Proyecto Educativo Institucional</b>	
	<b>Descripción de la Acción</b> Mejorar las instancias educativas a través de una evaluación permanente de los planes de acción diseñados en el proyecto de mejoramiento educativo	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	31 de marzo
	<b>Término</b>	28 de noviembre
<b>Responsable</b>	<b>Responsable</b>	Equipo directivo, docentes de aula, y profesionales no docentes.
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Computador, Impresora, Hojas, Fotocopias, Internet, Jefa de UTP, Docente de aula.	
<b>Uso de Tecnología</b>	<b>Si</b> <input checked="" type="radio"/>	<b>No</b> <input type="radio"/>
<b>Programa</b>	Guías y orientaciones técnicas para la elaboración del plan de Mejoramiento Educativo	
<b>Medios de Verificación</b>		
<b>Financiamiento</b>	<b>PIE</b>	\$
	<b>SEP</b>	\$
	<b>Educación Intercultural Bilingüe</b>	\$
	<b>Reforzamiento Educativo</b>	\$
	<b>Otro</b>	\$
	<b>Total</b>	\$
<b>Acción 2</b>	<b>Nombre de la Acción</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Trabajo con la Comunidad Educativa</b>	
	<b>Descripción de la Acción</b>	

	Por medio de Talleres quincenales con los estamentos que conforman la Unidad Educativa se efectuará la primera y segunda fase del Cronograma general del ciclo de mejoramiento continuo.	
Fechas	Inicio	Fase uno diciembre 2014
	Término	Abril 2015
Responsable	Responsable	Equipo Directivo
Recursos para la implementación de la acción	Hojas; guías; material impreso MINEDUC	
Uso de Tecnología	Si <input checked="" type="radio"/>	No <input type="radio"/>
Programa		
Medios de Verificación	Elaboración por escrito de: Sellos, objetivos y metas estratégicas de la Unidad educativa en la fase uno	
	Diagnóstico, planificación, implementación y evaluación PME Escuela	
Financiamiento	PIE	\$
	SEP	\$
	Educación Intercultural Bilingüe	\$
	Reforzamiento Educativo	\$
	Otro	\$
	Total	\$

Acción 3 Descripción	Nombre de la Acción	
	Descripción de la Acción	
Fechas	Inicio	

	<b>Término</b>	
<b>Responsable</b>	<b>Responsabl e</b>	
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>		
<b>Uso de Tecnología</b>	<b>Si</b> <input type="radio"/>	<b>No</b> <input type="radio"/>
<b>Programa</b>		
<b>Medios de Verificación</b>		
<b>Financiamiento</b>	<b>PIE</b>	<b>\$</b>
	<b>SEP</b>	<b>\$</b>
	<b>Educación Intercultural Bilingüe</b>	<b>\$</b>
	<b>Reforzamiento Educativo</b>	<b>\$</b>
	<b>Otro</b>	<b>\$</b>
	<b>Total</b>	<b>\$</b>

## CONVIVENCIA ESCOLAR

<b>DIMENSIÓN FOCALIZADA</b>	<b>Área de Convivencia Escolar</b>	
<b>PRÁCTICAS DE LA DIMENSIÓN QUE SERÁN ABORDADAS</b>	El establecimiento cuenta con un programa de afectividad y sexualidad, en concordancia con los lineamientos formativos del Proyecto Educativo, hace un seguimiento a su implementación y evalúa sus resultados.	
<b>OBJETIVO</b>	Implementar un programa de educación afectiva y sexual con la finalidad de promover y optimizar una sana conducta afectiva y sexual	
<b>INDICADOR SEGUIMIENTO 1</b>	<b>DE</b>	Observar conductas en actividades de tiempo libre y recreativas
<b>INDICADOR SEGUIMIENTO 2</b>	<b>DE</b>	Implementar programas en horarios de clases (área Social)
<b>INDICADOR SEGUIMIENTO 3</b>	<b>DE</b>	Capacitación para unidad educativa con distintas instituciones

<b>Acción 1</b>	<b>Nombre de la Acción</b>	
<b>Descripción</b>	Capacitación para personal de la escuela	
	<b>Descripción de la Acción</b>	
	Organizar charlas informativas e instructivas con Psicóloga de la Escuela y con profesionales de distintas instituciones.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Julio
	<b>Término</b>	Noviembre

<b>Responsable</b>	<b>Responsable</b>	Encargada de Convivencia Escolar
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Psicóloga, Director, Jefa de UTP, Profesionales (CONACE, Matrona, PDI, entre otras) Computador, data, videos.	
<b>Uso de Tecnología</b>	<b>Si</b> <input checked="" type="radio"/>	<b>No</b> <input type="radio"/>
<b>Programa</b>		
<b>Medios de Verificación</b>	Talleres con apoderados, alumnos y Docentes	
	Registro de Charlas	
<b>Finciamiento</b>	<b>PIE</b>	<b>\$0</b>
	<b>SEP</b>	<b>\$0</b>
	<b>Educación Intercultural Bilingüe</b>	<b>\$0</b>
	<b>Reforzamiento Educativo</b>	<b>\$0</b>
	<b>Otro</b>	<b>\$</b>
	<b>Total</b>	<b>\$</b>

## GESTIÓN DE RECURSOS

<b>DIMENSIÓN FOCALIZADA</b>	<b>Gestión de recurso humano</b>
<b>PRÁCTICAS DE LA DIMENSIÓN QUE SERÁN ABORDADAS</b>	El equipo directivo valora el trabajo del equipo docente e implementa actividades de auto cuidado personal y esparcimiento, talleres de manualidades y sistemas de reconocimiento que promueven el compromiso profesional.

<b>OBJETIVO</b>	Consolidar instancias y o sistemas de valoración y reconocimiento del compromiso profesional de los docentes por medio de: asignación del 10% de excelencia académica, anotación positiva en hoja de vida, reconocimiento en actos oficiales, implementación de talleres de auto cuidado y manualidades.	
<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO 1</b>	<b>DE</b>	Pautas de evaluación del desempeño docente y anotación en su hoja de vida.
<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO 2</b>	<b>DE</b>	Incorporar en liquidaciones de sueldo la asignación del 10% de la excelencia académica.
<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO 3</b>		Galvanos de reconocimiento por su desempeño y compromiso con la labor educativa
<b>INDICADOR DE SEGUIMIENTO 4</b>		Organizar con el personal del establecimiento, talleres de relajación, cuidado personal, de manualidades y baile.
<b>Acción 1</b>	<b>Nombre de la Acción</b>	

<b>Descripción</b>	Elaborar un perfil de idoneidad para la Escuela	
	<b>Descripción de la Acción</b> Donde se visualicé un perfil idóneo al trabajo docente y de asistentes de la educación.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Diciembre
	<b>Término</b>	Marzo
<b>Responsable</b>	<b>Responsable</b>	<b>Director, Gabinete Técnico, Corporación.</b>
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	Recursos humanos , Certificado de antecedentes, curriculum vitae, Informe Psicológico, Certificado Medico	
<b>Uso de Tecnología</b>	<b>Si</b> <input checked="" type="radio"/>	<b>No</b> <input type="radio"/>
<b>Programa</b>	Informes personales	
<b>Medios de Verificación</b>	<b>Pautas de evaluación, entre pares, de equipo directivo, alumnos y apoderados.</b>	
<b>Financiamiento</b>	<b>PIE</b>	\$
	<b>SEP</b>	\$
	<b>Educación Intercultural Bilingüe</b>	\$
	<b>Reforzamiento Educativo</b>	\$
	<b>Otro</b>	\$
	<b>Total</b>	\$

<b>Acción 2</b>	<b>Nombre de la Acción</b> Implementación del 10% en la liquidación de sueldo.
<b>Descripción</b>	<b>Descripción de la Acción.</b> Solicitar al empleador la incorporación del 10% de la excelencia académica en la liquidación de sueldo del docente escogido destacado por el Consejo de Profesores.

<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	<b>Enero 2014</b>
	<b>Término</b>	<b>Octubre 2015</b>
<b>Responsable</b>	<b>Responsabl e</b>	<b>Corporación de Educación; Equipo Directivo</b>
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	<b>10% excelencia académica</b>	
<b>Uso de Tecnología</b>	<b>Si</b> <input checked="" type="radio"/>	<b>No</b> <input type="radio"/>
<b>Programa</b>		
<b>Medios de Verificación</b>	<b>Liquidaciones de sueldo</b>	
	<b>Asignación 10 % excelencia docente destacado, elegido por el Consejo de Profesores.</b>	
<b>Finciamiento</b>	<b>PIE</b>	<b>\$</b>
	<b>SEP</b>	<b>\$</b>
	<b>Educación Intercultural Bilingüe</b>	<b>\$</b>
	<b>Reforzamiento Educativo</b>	<b>\$</b>
	<b>Otro</b>	<b>\$</b>
	<b>Total</b>	<b>\$</b>

## **8.- Bibliografía.**

- (<http://unedoc.unesco.org/images/0015/001502/150272s.pdf>.)
- (Ley de Inclusión Numero. 20845/2015)
- Decreto Número 83/2015, Aprueba Criterios Y Orientaciones De adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvulario y educación Básica.
- (Convención Relativa A La Lucha Contra Las Discriminaciones En La Esfera De La Enseñanza ,Adoptada Por La Conferencia General De La Organización De Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia Y La Cultura, El 14 De Diciembre Del 1960)
- (Marco de la para enseñanza MINEDUC Chile/2008)
- Subvención Escolar Preferencial (20.248/98)
- (Inclusión educativa, Gerardo Echeita Sarrionandia y Cynthia Duk Homad REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2008, Vol. 6, No. 2)
- UNESDOC.UNESCO.OR/2005

- **(Rosa Blanco, revista electrónica iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación; volumen 4 nº3; 2006).**
- **Agencia Europea para las políticas de integración (2003)**
- **([www.UNICEFORC/ESPANISH/PUBLICATION/INDEX\\_4285.HTML](http://www.UNICEFORC/ESPANISH/PUBLICATION/INDEX_4285.HTML), 2001)**
- **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL CDESARROLLO COGNITIVO (Sra. Felicia González; Ana Luisa garrido, enero 199)**

